

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6668 EDICIÓN DE 38 PAGINAS	MIÉRCOLES, 1° DE AGOSTO DE 1962.	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692-788

### PODER EJECUTIVO

**H O R A R I O**  
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
8 a 12,30 horas

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957  
Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.  
Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º bil del mes siguiente al de su pago.  
Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.  
Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.  
Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto. (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años .....	50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	80.00
Semestral .....	140.00
Anual .....	260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los Balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PÁGINAS

**DECRETO-LEY:**

Nº 163 del 25/7/62.— Reformábase varios artículos del Código Procesal Penal. ....

**DECRETOS:**

M. de Gob. Nº 3449 del 10/7/62.—	Asciéndese al Sr. Torobio Nolasco, de Jefatura de Policía. ....	2696 al 2702
" " " " 3450 " " " " —	Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía. ....	2702
" " " " 3451 " " " " —	Designábase al Sr. Secundino Sandoval, en la Cárcel Penitenciaria. ....	2702
" " " " 3452 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por el Sr. Pedro Ayarde, en el Destacamento Policial de Isla de Cañas. ....	2702
" " " " 3453 " " " " —	Nómbrase con carácter de reintegro al Sr. Néstor Díaz en Jefatura de Policía. ....	2702
" " " " 3454 " " " " —	Nómbrase por traslado al Sr. José G. Cruz, en Jefatura de Policía. ....	2702
" " " " 3455 " " " " —	Concédese un subsidio a favor del Hogar Escuela Nº 17 Carmen Puchi de Güemes. ....	2702 al 2703
" " " " 3456 " " " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Miguel A. Mateo en Jefatura de Policía. ....	2703
" " " " 3457 " " " " —	Modifícase el art. 1º del decreto nº 3270/62, referente a la cesantía del Sr. Albertu Martínez de Jefatura de Policía. ....	2703
" " " " 3458 " " " " —	Nómbrase por traslado a diverso personal en Jefatura de Policía. ....	2703
" " " " 3459 " " " " —	Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" .....	2703
M. de A. S. Nº 3460 del 11/7/62.—	Apruébase la licitación Pública nº 13 efectuada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. ....	2703 al 2704
" " " " 3461 " " " " —	Apruébase la licitación Pública nº 14 efectuada por el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	2704
" " " " 3462 " " " " —	Desestímense las ofertas presentadas por la firma Alfonso Rivero, de esta capital en la licitación Privada nº 12. ....	2704
" " " " 3464 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplan, en la Dirección de Asistencia Pública. ....	2704 al 2705
" " " " 3465 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	2705
" " " " 3466 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de Guardia de la Asistencia Pública. ....	2705
" " " " 3467 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por la Srta. Anita E. Ramos de Eshazú en el Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	2705
" " " " 3468 " " " " —	Modifícase el decreto nº 1684/62, referente a reconocimiento de servicios prestados por el Dr. José S. Ashur. ....	2705 al 2706
M. de Gob. Nº 3469 " " " " —	Apruébase el cambio de denominación de la entidad, Güemes S.A. ....	2706
" " " " 3470 " " " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan de Dios Olarte, de Jefatura de Policía. ....	2706
" " " " 3471 " " " " —	Nómbrase por ascenso al Sr. Argentino E. Ochoa, en Jefatura de Policía. ....	2706
" " " " 3472 " " " " —	Designábase a diverso personal en Jefatura de Policía. ....	2706
" " " " 3473 " " 13/7/62.—	Declárase feriado el día 16 de Julio del año en curso en el Pueblo de Chicoana. ....	2706 al 2707
" " " " 3474 " " " " —	Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso en el Dpto. de Metán. ....	2707
" " " " 3475 " " " " —	Acuérdanse becas a diversos estudiantes Universitarios y Secundarios. ....	2707
" " A. S. " 3476 " " 18/7/62.—	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. Pía A. Abram, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....	2707
" " " " 3477 " " " " —	Reconócense los servicios prestados por la Srta. Lillian Burgos, en el Policlínico Regional Salta. ....	2707
" " " " 3478 " " " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Jorge A. Coronel, Médico de la Asistencia Pública. ....	2707

		PAGINAS
M. de Gob. N°	3479 del 13/7/62. — Adscribese al Ministerio de Gobierno, a la Srta. Gloria Belmonte, del Ministerio de Asuntos Sociales.	2708
" " " "	3480 " " — Suspéndese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	2708
" " " "	3481 " " — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los re-glones desiertos de la Licitación Pública n° 15.	2708
" Econ. "	3483 " " — Promuévese al Asesor Letrado de la Dirección de Arquitectura de la Pcia. y de la Di-rección Provincial de Minería.	2708
" " A. S. "	3484 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Petrona Z. Nerváez, del Policlínico Re-gional San Bernardo.	2707
" " " "	3485 " " — Reconócense los servicios prestados por diverso personal del Dpto. de Maternidad e In-fancia.	2708 al 2709
" " " "	3486 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Marta R. Pieve, de la Dirección de Pa-tronato y Asistencia Social de Menores.	2709
" " " "	3487 " " — Reconócense los servicios prestados por diverso personal del Dpto. de Lucha Antitu-berculosa.	2709
" Econ. "	3488 " 16/7/62. — Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Pri-maria en Aguaray.	2709
" " " "	3489 " " — Apruébase el certificado n° 6-Parcial, correspondiente a la construcción Escuela Pri-maria en Joaquín V. González.	2709 al 2710
" " " "	3490 " " — Apruébase el certificado n° 1-Provisorio, correspondiente a la Construcción Casa Pa-rrroquial en Joaquín V. González.	2710
" " " "	3491 " " — Apruébase el certificado n° 5-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Pri-maria en El Bordo.	2710
" " " "	3492 " " — Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la construcción Escuela Pri-maria en Las Lajas.	2710
" " " "	3493 " " — Apruébase el certificado n° 6-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Prima-ria en Vaqueros.	2710
" " " "	3494 " " — Modifícase el art. 3º del decreto n° 3343/62, referente a la licencia extraordinaria, con-cedida al Dr. Néstor R. Dagum.	2710 al 2711
" " " "	3495 " " — Reconócense los servicios prestados por diverso personal de la Esc. Dr. Eduardo Wilde.	2711
" " " "	3496 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Médico de la Asistencia Pública.	2711
" " " "	3497 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Daniel S. Blanco, del Hospital de Pichanal	2711
" " " "	3498 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Miguel A. Gramajo, Director del Mini-sterio de Asuntos Sociales.	2711
" " " "	3499 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aurelio Rodríguez Morales, del Policlínico Re-gional San Bernardo.	2711
" " " "	3500 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico del Dpto. de Ma-ternidad e Infancia.	2712
" " " "	3501 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	2712
" Econ. "	3502 " 17/7/62. — Téngase por Secretario del Consejo de Obras Públicas al Sr. Jefe de Despacho, Sr. Pedro A. Arranz, con una sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n.	2712
" Gob. "	3503 " " — Designase a la Srta. María del Carmen Álvarez, maestra de la Escuela de Manualida-des de Cafayate.	2712
" " " "	3504 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2712
<b>EDICTOS DE MINAS:</b>		
N°	11764 — Solíc. p/ Nelly Carmen Gutiérrez	2712
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>		
N°	11802 — Establecimiento Azufre Salta Licit. Pública N° 18/62.	2712 al 2713
N°	11785 — Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Públ. N° 47/62.	2713
N°	11739 — Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Distrito 18 — Salta. — Expte. 14866 SC/62.	2713
N°	11736 — Correo y Telecomunicaciones — Distrito 18 — Expte. N° 23419 SC/62.	2713

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

N°	11801 — De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano	2713
N°	11795 — De doña Juana Ruiz de Peiró.	2713
N°	11787 — De don Rogelio Zeferino Osan	2713
N°	11786 — De don Ramón Gregorio Mesones	2713
N°	11775 — De doña María Martínez de García	2713
N°	11774 — De don Guanca Lorenzo	2713
N°	11773 — De don Vicente Estrada.	2713
N°	11762 — De doña Laura Rojas de Cari y de Delfín Cari	2713
N°	11760 — De doña Clefa Marcelina Maldonado	2713
N°	11749 — De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	2713
N°	11740 — De Francisco ó Francisco Ryan.	2713
N°	11729 — de Don Gerónimo Romero	2713 al 2714
N°	11701 — De don Gregorio Tobar	2714
N°	11700 — De doña Justa Mamani	2714
N°	11692 — De don José Gabriel Jáuregui ó Gabriel Jáuregu	2714
N°	11677 — De don Alejandro Cayo.	2714
N°	11669 — De don Justiniano Plaza.	2714
N°	11661 — De don Leopoldo Soria	2714
N°	11666 — De don Juan Toran.	2714
N°	11649 — De don Rudecindo Cayata.	2714
N°	11644 — De Félix Rosa Usandivaras.	2714
N°	11624 — De María Ibáñez de Hoyos.	2714
N°	11623 — De Juana Guzmán de Martínez	2714
N°	11622 — De don Severiano Fernández Cortés.	2714

PAGINAS

Nº 11601	De don Abel Corvalán.	2714
Nº 11588	De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazu	2714
Nº 11585	De doña Teresa Lovaglio de Grondona.	2714
Nº 11584	De don Felipe Bautista	2714
Nº 11583	De don Juan Tomás Tamer.	2714
Nº 11580	De doña María Licia del Pilar Cajal de Palerm	2714
Nº 11563	De don Saleh Isa	2714
Nº 11548	De don Amalio Antonio Vega.	2715
Nº 11547	De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelista Balderrama.	2715
Nº 11537	De don Miguel Benavidez.	2715
Nº 11493	De don Benjamín Avellaneda	2715
Nº 11483	De doña Estefanía Ríos de Navarro.	2715
Nº 11482	De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2715
Nº 11476	De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2715
Nº 11468	De doña Lorenza Vifiabal de Pastrana.	2715
Nº 11433	De doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz	2715
Nº 11430	De doña Noemí María Ruiz de Ritzler y Luk Alfonso Ritzler.	2715
Nº 11420	De doña Petrona Macedonia Ritzler de Ricke, bacher.	2715

REMATES JUDICIALES:

Nº 11803	Por: Modesto S. Afías-juicio: Carlota Luis A. vs. Aventin Pedro.	2716
Nº 11800	Por: Miguel C. Tartalos-juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Alé Emilio.	2715
Nº 11799	Por: Julio C. Herrera-juicio: Milanese Hnos S R.L. vs. Fernández Alejandro.	2715
Nº 11796	Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte.	2715
Nº 11792	Por José Alberto Cornejo —juicio: Sanatorio Sobremonte S.R.L. vs. Emilio Alé	2715
Nº 11791	Por José Alberto Cornejo —juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	2715
Nº 11790	Por José Alberto Cornejo —juicio: Lorenzo Hnos vs. Salvador Cristina	2715
Nº 11789	Por José Alberto Cornejo —juicio: Radel S.A.C.I. vs. Fanny Rebeca Aybat	2716
Nº 11788	Por José Alberto Cornejo —juicio: Rosario Ernesto Arias vs. Sebastián Ramírez	2716
Nº 11784	Por Ricardo Gudíño —juicio: Miranda Cruz Herrera de vs. Miranda Sixto	2716
Nº 11779	Por Julio César Herrera juicio: Fernández Nstor vs. Zerda José Manuel	2716
Nº 11767	Por José Alberto Cornejo —juicio: Gilberto Zili vs. Cleotilde Antonia Langou de Vuistaz	2716
Nº 11763	Por Arturo Salvatierra, —juicio: Yezdan Diab Nicolás vs. Abate Chirino	2716
Nº 11762	Por Arturo Salvatierra —juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano.	2716
Nº 11763	Por José Alberto Cornejo —juicio: Herman Jait y Cia. vs. Rogelio Haro.	2716
Nº 11752	Por José Alberto Cornejo —juicio: Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalva.	2716
Nº 11737	Por Arturo Salvatierra. —juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino.	2716
Nº 11735	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2716
Nº 11733	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis y otro	2716 al 2717
Nº 11722	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Rodríguez de Arancibia, Rosa vs. Narváez Elvira B. de	2717
Nº 11718	Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 38.823	2717
Nº 11710	Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A.	2717
Nº 11685	Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	2717
Nº 11667	Por José Alberto Cornejo —juicio: Altos Hornos Güemes S.A.I.C. vs. Domingo Germino	2717
Nº 11654	Por José Alberto Cornejo —juicio: Julio de Zuani vs. Humberto De Angelis y otra.	2717
Nº 11648	Por Martín Leguizamón —juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López.	2717.
Nº 11641	Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2717 al 2718
Nº 11640	Por José Alberto Cornejo —juicio: Agustín Férrez Alsina vs. Luis María de la Vega.	2718
Nº 11634	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Pereda Daniel vs. Zigarán Marzari.	2718
Nº 11614	Por: José Martín Risco Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2718
Nº 11606	Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiguay Guerra.	2718
Nº 11605	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2718 al 2719
Nº 11581	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bartolomé Luis	2719
Nº 11543	Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2719
Nº 11492	Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Paldo.	2719
Nº 11484	Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel é Hijos vs. Novo Emilio.	2719
Nº 11470	Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2719

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11780	Juicio: Escudero Calixto Bliseo y otros vs. Piatelli Juan	2719
Nº 11628	Juicio: Enrique Gilberti vs. Bruno Vera.	2719 al 2720
Nº 11618	Juicio: Domínguez Enrique Edgardo y Elva Graciela Corbalán de Domínguez.	2720
Nº 11443	Mauricio Simkin vs. Nora Cohanezuk	2720

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11798	De Tais Hnos. y Cia.	2720
Nº 11783	Juicio: de Hijos de José Dagim S.A.C. e I. y otros	2720
Nº 11760	De la Sociedad Fernández Edwards y Cia.	2720

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11794	Mugar S. R. L.	2720
----------	----------------	------

SECCION AVISOS

CONVOCATORIA ASAMBLEAS:

Nº 11797	Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, para el día 5 de agosto de 1962.	2720
----------	--	------

	PAGINAS
Nº 11781 — Mochetti S.A., para el día 22 de agosto de 1962. ....	2720
<b>FE DE ERRATAS:</b>	
De la edición nº 663 y 664, Boleta Nros. 11746, 11759 y 11753. ....	2720
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2721
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2721
<b>BALANCE GENERAL:</b>	
Nº 11798 — Luis A. Cariola S.A., cerrado al 28 de febrero de 1962. ....	2721

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETO — LEY

## DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO—LEY. Nº 163 — G.

SALTA, Julio 25 de 1962

—VISTO, los informes, producidos por las Comisiones Asesoras; y

—Considerando:

Que la actual situación de la Justicia Penal debe encararse urgentemente para posibilitar soluciones a los efectos intrínsecos en la forma que a continuación se señala:

En primer término se establece que la instrucción sumaria será practicada por el Juez de Instrucción en lugar de serlo, como hasta ahora, por los Agentes Fiscales.— Sin desconocer la necesidad de un tratamiento especial en la instrucción de los delitos leves, que permita llegar rápidamente a la etapa del plenario con notable economía procesal, se ha advertido que la facultad instructoria en manos de los Agentes Fiscales trae aparejados algunos inconvenientes.

Los mencionados funcionarios ven recargadas sus tareas a las ya de por sí pesadas de actuar como parte en la instrucción formal y como acusador público ante los jueces Correccionales.— Independientemente de ello esa doble función de instructor y acusador de un mismo hecho, pareciera poner en desventaja a la defensa.— Si bien esos inconvenientes podrían ser superados por lo dispuesto en los artículos 370, 372, 373, 376 y 378, no es menos cierto que la aplicación de esas disposiciones traen como consecuencia un natural retraso en la tramitación del sumario, al cual, el Código a querido imprimir un trámite ágil y acorde a la escasa gravedad de los delitos y simplicidad de la prueba.—

Sin abandonar la división de la instrucción en sumaria y formal, la solución propuesta por la reforma, mantiene la abreviación de términos con la nueva redacción de los Arts. 373 a 381.—

Especial importancia tienen los nuevos artículos 379 y 381 al establecer el primero que la vista Fiscal tenga únicamente por objeto que el funcionario solicite la elevación a juicio o pida el sobreseimiento.— Por la índole del delito y de la simplicidad de la prueba, no es necesario que el Agente Fiscal

pueda solicitar nuevas medidas en esa oportunidad como ocurre en la instrucción formal.

El Art. 381, por su parte no acuerda a la defensa, en la oportunidad de la elevación, la posibilidad de instar el sobreseimiento, oponer excepciones o apelar el decreto de apelación.— Ello aparece "prinia-facie" como conspirando contra el derecho de defensa, pero si se observa que en la nueva redacción del Art. 371 se concede al imputado la facultad de pedir el sobreseimiento, que la rapidez de este tipo sumario de instrucción beneficia por sobre todo al imputado y que la defensa tiene la posibilidad de desarrollar su labor con amplitud en el debate, el que se realiza a corto plazo, se desprende la necesidad de mantener, adecuando estas normas al nuevo órgano instructorio, de estas disposiciones.

Como consecuencia de esta atribución conferida al Juez de Instrucción por esta reforma, se han debido modificar, además de las disposiciones del Capítulo correspondiente a la Instrucción sumaria (Arts. 368 a 381), otros artículos del Código, para adaptar su contenido o terminología, a esta modificación. Por ello se han reformado parcialmente los Arts. 25, 26, 61, 63, 66, 76, 81, 139, 186, 191 inc. 2º, 193, 194, 196, 197, 348, 400, 437 y 442.

La segunda modificación tiende en primer lugar a dejar aclarado el sentido del artículo 456, el que en su primitiva redacción dejaba en pie la duda de si por la inactividad del querrelante por el tiempo que fijaba, se debía sobreseer, extinguiendo así la acción.— Con la nueva redacción queda perfectamente claro el alcance y sentido del artículo y en segundo lugar eleva al plazo de treinta a sesenta días, a los efectos de que se manifieste más acabadamente la inactividad del querrelante como medio de presumir su abandono de la instancia.

La tercera modificación es la que amplía el plazo establecido por el art. 382 para que el actor civil formule su demanda.— El anterior plazo de tres días, resulta demasiado breve; ello obligó, en consecuencia, a elevar el término de comparendo a juicio y ofrecimiento de prueba, pues al conceder, al actor civil diez días para que formule su demanda se hizo necesario ampliar el plazo de ofrecimiento a quince días a los efectos de que el imputado y, en su caso, el

civilmente responsable puedan conocer la demanda.—

Por iguales razones se modificaron los plazos en casos de procesos provenientes de Juzgados con sede distinta al Tribunal.— Esos motivos llevaron también a modificar los plazos establecidos en el Art. 435.

Se ha modificado en cuarto lugar el procedimiento del aplazamiento a mantener el recurso de apelación, cuando la causa esté radicada en Juzgado de sede distinta al superior.— Con ello se ha tratado de evitar que se declare la deserción del recurso cuando el apelante no pueda hacerse presente en la ciudad asiento del Superior.— Se eleva asimismo el término para mantener el recurso.— Consecuentemente se ha debido realizar un agregado al Art. 494 a fin de adecuarlo a la nueva redacción del Art. 492.

La quinta modificación es el agregado de un inciso al artículo 318 (Restricciones a la excarcelación) en los casos de tenencias o tráfico de alcaloides o narcóticos.— La razón del agregado, no es otra que poner un dique de contención a un grave problema social, teniendo en cuenta la lenidad con que están castigados estos delitos por el Código Penal.

El esfuerzo, la pericia, y las erogaciones que deben hacerse para combatir esta clase de delitos no guardan proporción con las penas, ya que los imputados, aún con prisión preventiva podrían gozar de la excarcelación, de acuerdo con el promedio establecido por el Art. 33 de la Constitución Provincial permitiendo así, la continuación de tan nociva actividad.

Con este agregado, fundado en la peligrosidad revelada por la motividad delictuosa, nuestra sociedad tendrá un arma poderosa en defensa de su salud espiritual y física.

Asimismo, se modifica el procedimiento del amparo judicial, reglamentándolo para mayor garantía y excluyendo la posibilidad de recurrir por dicha vía extraordinaria contra las resoluciones judiciales.

Finalmente se ha realizado un agregado al Art. 328, tendiente a hacer efectiva, en la práctica, la disposición que autoriza el trámite excarcelatorio en

Estas modificaciones, impuestas por la breve pero interesante experiencia del medio, no alteran en absoluto el sistema de días y horas inhábiles,

ma, manteniéndose sus bases fundamentales de modo tal que, sin romper la armonía del conjunto, se trata de lograr el ajuste de algunas disposiciones que afiancen aún el nuevo Código.

Por ello;

El Intérventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley:

**EL INTERVENTOR FEDERAL DE ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º. — Refórmense los Artículos 25, 26, 61, 63, 66, 76, 81, 139, 186, 191 inc. 2º, 193, 194, 196, 197, 318, 328, 348, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 400, 435, 437, 442, 456, 467, 468, 477, 492, y 494, del Código Procesal Penal, en la siguiente forma:

Art. 25. — **COMPETENCIA DEL JUEZ DE INSTRUCCION.**— El Juez de Instrucción investigará los delitos de acción pública.

Art. 26. — **COMPETENCIA DEL JUEZ CORRECCIONAL.**— El Juez Correccional juzgará:

- 1º) En única instancia, siempre que se haya procedido por instrucción sumaria (368 y 369):
  - a) En los delitos reprimidos con multa e inhabilitación;
  - b) En los delitos reprimidos con pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de dos años.
- 2º) En grado de apelación de las resoluciones sobre faltas o contravenciones dictadas por el Jefe de Policía.

Art. 61. — **FUNCIONES.** El Ministerio Público promoverá y ejercerá la acción penal en la forma establecida por la ley.

Art. 63. — **ATRIBUCIONES DEL AGENTE FISCAL.**— El Agente Fiscal actuará ante los Jueces de Instrucción, Correccional y de Menores y cumplirá la función atribuida por el artículo anterior.

Art. 66. — **INHIBICION Y RECUSACION, TRAMITE.**— Los miembros del Ministerio Público deberán inhibirse y podrán ser recusados por los mismos motivos establecidos respecto a los jueces, con excepción de los previstos en la primera parte del inc. 8º y en el 10º del artículo 50.— La recusación, en caso de no ser aceptado el motivo invocado, será, resuelta en juicio oral y sumario por el Tribunal ante el cual actúe el funcionario recusado.

Art. 76. — **OPORTUNIDAD.**— Deberá hacerse la constitución: cuando se proceda por instrucción formal, antes de su clausura; cuando se proceda por instrucción sumaria hasta antes del decreto de elevación,

Art. 81. — **OPOSICION CUANDO SE PROCEDA POR INSTRUCCION SUMARIA.**— Cuando se proceda por instrucción sumaria, la oposición prefijada podrá deducirse, bajo pena de caducidad, ante el Tribunal de juicio y dentro del término de tres días a contar desde que el recurrente sea citado conforme al artículo 382; y el incidente seguirá el trámite establecido en el anterior.

Art. 139. — **ASISTENCIA A LOS FUNCIONARIOS.**— Para labrar un acta, el Juez o el Miembro del Tribunal, será asistido por el Secretario; los oficiales y auxiliares de la Policía Judicial, por dos testigos, los cuales podrán pertenecer a la misma repartición en casos de suma urgencia.

Art. 186. — **DENUNCIA ANTE EL AGENTE FISCAL.**— Cuando la denuncia sea presentada ante el Agente Fiscal, éste formulará inmediatamente requerimiento ante el Juez, y se procederá de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 191. — Inciso 2º) Cuidar que el cuerpo y los rastros del delito sean conservados y que el estado de las cosas no se modifique hasta que llegue al lugar el Juez.

Art. 139. — **COMUNICACION Y PROCEDIMIENTO.**— Los oficiales de Policía comunicarán inmediatamente al Juez de Instrucción y al Agente Fiscal los hechos delictuosos de que tengan conocimiento.— Cuando estos magistrados no intervengan enseguida, y hasta que lo hagan, dichos oficiales practicarán una investigación preliminar observando, en lo posible y salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, las normas de la instrucción formal.

El sumario de prevención será remitido sin tardanza al magistrado que corresponda: Cuando se trate de hechos cometidos donde áquel actúe, dentro de los tres días de su iniciación, y de lo contrario dentro del quinto día.— Sin embargo, el término podrá prolongarse en este último caso hasta quince días, si las distancias considerables o las dificultades del transporte determinen inconvenientes insalvables, de los que se dejará constancia.

Art. 194. **CASOS DE INSTRUCCION SUMARIA.** Cuando se investigue un delito que dé lugar a instrucción sumaria los oficiales de Policía Judicial redactarán un acta en la que harán constar todas las diligencias que practiquen, especificando, con la mayor exactitud posible, el hecho, las inspecciones, declaraciones y pericias practicadas y todas las otras circunstancias útiles.

El acta será firmada, previa lectura, por el oficial, y en lo posible, por las demás personas que hubieren intervenido.

Art. 196. — **REQUERIMIENTO FISCAL.**— El Agente Fiscal requerirá la

instrucción formal o sumaria, siempre que tenga conocimiento de un delito de acción pública.

Art. 197. — **CONTENIDO.**— El requerimiento de instrucción contendrá:

- 1º) Las condiciones personales del imputado, o si se ignorasen, las señas y los datos que mejor puedan darlo a conocer;
- 2º) La relación circunstanciada del hecho, con indicación, si fuere posible del lugar, tiempo y modo de ejecución;
- 3º) La indicación de las diligencias útiles a la averiguación de la verdad.

Art. 318. — **RESTRICCIONES.**— No podrá concederse excarcelación:

- 1º) A los reincidentes;
- 2º) A los que se hallaren excarcelados o en libertad provisional en otro proceso salvo el caso que, sin exceder el promedio del artículo anterior, se estime "prima-facie" que procederá condena de ejecución condicional;
- 3º) A los que puedan ser sospechados de que traten de eludir la acción de la justicia o perturbar las investigaciones sea por carecer de residencia o por naturaleza o gravedad del hecho; la calidad y monto de los daños causados u otros motivos semejantes;
- 4º) A los procesados por tráfico o tenencia de alcaloides o narcóticos;
- 5º) A los rebeldes.

Art. 328. — **TRAMITE.**— La solicitud de excarcelación se pasará en vista al Ministerio Público, el cual deberá expedirse inmediatamente salvo que el Juez, por la dificultad del caso, le conceda un término que nunca podrá ser mayor de 24 horas; y el Juez la resolverá enseguida.— Cuando la excarcelación se tramite en días y horas inhábiles (Art. 162) el informe de Secretaría podrá confeccionarse en base a los datos consignados en la planilla prontuarial.

Art. 348. — **ENUMERACION.**— Durante la instrucción, el Ministerio Público y las partes podrán interponer las siguientes excepciones de previo y especial pronunciamiento:

- 1º) Falta de jurisdicción;
- 2º) Falta de acción, porque no hubiere podido promoverse, o no lo hubiere sido legalmente, o no pudiese proseguir o estuviere extinguida.

**TITULO IX**

**INSTRUCCION SUMARIA**

Art. 368. — **CASOS EN QUE PROCEDE.**— Se procederá por instrucción sumaria:

- 1º) En las causas por delitos de acción pública reprimidos con pena máxima de dos años de prisión, multa o inhabilitación;
- 2º) En las causas por delitos cometidos en audiencias judiciales, ante jueces letrados y en los casos del artículo 419.

Art. 369. — **EXCEPCIONES.**— No obstante lo dispuesto en el artículo an-

terior corresponderá instrucción formal:

- 1º) Cuando proceda una medida de seguridad, conforme al Art. 314;
- 2º) Siempre que la complejidad de las pruebas o la duración de las diligencias que deban practicarse sean evidentemente incompatibles con el procedimiento sumario.

Art. 370. — OPOSICION A LA INSTRUCCION SUMARIA. — El imputado podrá objetar la procedencia de la instrucción sumaria. — El Juez resolverá sin substanciación y sin recurso.

Art. 371. — FORMA: La instrucción sumaria se practicará con arreglo a los artículos 203 y 204. — El imputado podrá pedir, por una vez hasta antes del decreto de elevación, sobreseimiento, sin que su tramitación suspenda los términos establecidos por el Art. 375.

Art. 372. — CASOS DE ACTOS DEFINITIVOS. E IRREPRODUCTIBLES. — Siempre que se ordenen actos definitivos e irreproductibles, éstos deberán ser practicados bajo pena de nulidad conforme a los artículos 210 y 211.

Art. 373. — SITUACION DEL IMPUTADO. — En el término de 48 horas a contar de la indagatoria del imputado, el Juez resolverá la situación del mismo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 ó 310.

Art. 374. — NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR. — El Juez proveerá a la defensa del imputado conforme a los Artículos 102 y 208.

Art. 375. — DURACION DE LA INSTRUCCION SUMARIA. — El decreto de elevación a juicio deberá ser presentado ante el Tribunal competente dentro de los 15 días a contar de la detención del imputado ó, si éste se encuentra en libertad, dentro de los 30 días de comenzada la instrucción.

Art. 376. — PRORROGA O CONVERSION. — Si transcurrido el término, preñado no se decretare la elevación, se dispondrá una prórroga de 10 días como máximo o la instrucción se convertirá en formal. — La resolución será inapelable y si la demora fuere injustificada será puesta en conocimiento de la Excma. Corte de Justicia.

Art. 377. — INSTRUCCION JUDICIAL OBLIGATORIA. — Cuando se disponga la prórroga establecida en el artículo anterior y ésta se haya vencido la instrucción sumaria se convertirá en formal.

Art. 378. — VALIDEZ DE LOS ACTOS. — Siempre que la instrucción sumaria se convierta en formal, los actos cumplidos conservarán su validez.

Art. 379. — TRAMITE DE LA ELEVACION A JUICIO. — Cuando el Juez haya dictado auto de procesamiento y estimare completa la instrucción, correrá vista al Agente Fiscal, por el término de 3 días, para que éste se expida conforme al artículo siguiente o solicite el sobreseimiento.

Art. 380. — REQUERIMIENTO DE CITACION A JUICIO. — Cuando el Fiscal estime que debè procederse a juicio, solicitará al Juez de Instrucción el decreto de elevación. — Este requerimiento contendrá, bajo pena de nulidad.

- 1º) Las generales del imputado u otros datos que sirvan para identificarlo y en su caso, las generales del actor civil y del civilmente responsable;
- 2º) La enunciación del hecho y su calificación legal;
- 3º) El pedido del decreto de citación;
- 4º) La fecha y la firma.

Art. 381. — DECRETO DE ELEVACION. — Requerida la elevación de conformidad con el artículo anterior, el Juez la dispondrá por decreto, dentro de las 48 horas de recibido el dictámen Fiscal. — En el trámite de elevación la defensa no podrá ejercer las facultades establecidas por los Artículos 361, 363 y 366.

Art. 382. — CITACION A JUICIO. Recibido el proceso, el Presidente de la Cámara citará al Fiscal y a las partes a fin de que en el término de 15 días comparezcan a juicio, examinen los autos, documentos y cosas secuestradas, ofrezcan la prueba que producirán e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes; dentro de los 10 primeros días de dicho plazo, el actor civil deberá formular su demanda, bajo pena de tener por desistida la acción civil. — En las causas procedentes de Juzgados con sede distinta a la del Tribunal el término será de 20 días, debiendo el actor civil presentar su demanda dentro de los primeros 15 días.

Art. 400. — DELITO COMETIDO EN AUDIENCIA. — Si en la audiencia se cometiere un delito, el Tribunal ordenará levantar un acta y la inmediata detención del imputado; éste será puesto a disposición del Agente Fiscal, a quien se remitirá aquella y las copias y antecedentes necesarios, para que proceda a promover la instrucción sumaria.

Art. 435. — ABREVIACION DE TERMINOS. — Los términos que fijan los Artículos 382 y 386 serán de 10 y 3 días respectivamente. — El actor civil deberá formular su demanda dentro de los 6 primeros días del período de ofrecimiento de prueba bajo pena de tener por desistida la acción civil.

Art. 437. — APERTURA. — La apertura del debate se realizará sin necesidad de leer el requerimiento fiscal o el decreto de elevación; el Juez Correccional le informará detalladamente al imputado sobre el echo que se le atribuye y las pruebas que se aducen en su contra.

Art. 442. — PARTICIPACION DE UN MENOR CON UN MAYOR DE EDAD. — Cuando en un mismo hecho participen un menor de 18 años sometible a proceso y un mayor de edad, investigará y juzgará el Juez de Instrucción y la Cámara del Crimen o Juez

Correccional según la gravedad del hecho, permaneciendo el menor bajo la jurisdicción del Juez de Menores en lo que respecta a resguardo y vigilancia de su persona. —

El Juez de Menores remitirá al Magistrado instructor y elevará al Tribunal de juicio los informes y antecedentes que consideren convenientes para cumplir su finalidad. — En la instrucción y el juicio se evitará en lo posible la presencia personal del menor. — El Tribunal del juicio limitará la sentencia en lo que al menor atañe, a la declaración de responsabilidad e irresponsabilidad, pasando una copia de la misma y cuando sea el caso, de la del Tribunal de Casación, al Juez de Menores, para que con arreglo a la ley de fondo resuelva sobre la sanción o corrección. — El Tribunal de juicio juzgará también de acuerdo a las reglas comunes sobre la acción civil ejercida.

Art. 456. — PERENCION DE INSTANCIA. — La caducidad de la acción privada, se producirá:

- 1º) Cuando el querellante o su mandatario no insten el procedimiento durante 60 días sin justa causa;
- 2º) Cuando el querellante o su mandatario no concurren a la audiencia para el debate sin justa causa, que deberán acreditar antes de su iniciación;
- 3º) Cuando habiendo muerto o quedado incapacitado el querellante, no comparezca alguno de sus herederos o representantes legales para proseguir la acción, dentro de los 60 días a contar desde la notificación de aquéllos.

#### CAPITULO 4

##### AMPARO JUDICIAL

Art. 467. — TITULAR DEL DERECHO. — Toda persona, podrá pedir amparo judicial contra todo acto o procedimiento que importe la restricción, amenaza ilícita a su libertad o a la de otra persona, y no necesitará de mandato cuando obre por otro.

También puede pedirse amparo judicial, en defensa de los demás derechos declarados en la Constitución Nacional o Provincial.

No podrá pedirse amparo contra las resoluciones de un Juez o Tribunal Letrado.

Art. 468. — JUEZ COMPETENTE. Conocerá del amparo judicial cualquier Juez Letrado de Primera Instancia sin distinción de fuero que tenga competencia en el lugar donde se haya efectuado o esté por efectuarse la privación o amenaza del derecho, pero cuando se ignore o dude de él podrá interponerse ante cualquier Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Cuando se reclame contra orden expedida por los Poderes Ejecutivo o Legislativo, se deberá deducir la petición únicamente ante una Sala de la Corte de Justicia.

Art. 477. — RECURSOS. — La resolución será apelable en el término de 24 horas de su notificación, ante la Sala de Turno de la Corte de Justicia y en el caso del artículo 468 "in-fine" ante esta última.

Art. 492. — EMPLAZAMIENTO. — Concedido el recurso, el Superior, recibidas las actuaciones, emplazará a los interesados en el término de cinco días a mantener el recurso. — Cuando la causa esté radicada en una sede distinta a la del Superior, el mantenimiento del recurso se hará en el mismo juzgado inferior, dentro del término de cinco días.

Art. 494. — DESERCIÓN. — Si en el término del emplazamiento no compareciere el apelante ni se produjere adhesión, se declarará desierto el recurso, de oficio y a simple certificación de Secretaría. — En los casos del segundo párrafo del Art. 492, al declararse la deserción, no se elevarán los autos.

Sin embargo al Fiscal de Cámara se le notificará la concesión del recurso en cuanto las actuaciones sean recibidas, y cuando el Agente Fiscal haya apelado, deberá manifestar dentro del tercer día y conforme al Art. 63, si mantiene o no el recurso.

Art. 2º. — Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

MARCELO HUGO GILLY

Julián Echevarría

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 3449. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962

Expediente Nº 7235/62

—VISTO la nota Nº 750 de fecha 29 de junio ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del corriente año en el cargo de Auxiliar 4º —Sargento (P. 906); al actual Auxiliar, 6º. —Cabo (F. 833/P. 949) señor Toribio Nolasco, de la Comisaría de Campo Quijano, en reemplazo de don Catalino Virgilio Liendro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública.

**DECRETO Nº 3450. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7239/62

—VISTO las notas Nros. 760, 761 y 764 de fechas 2 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 1º de julio del presente año la renuncia presentada por el señor Mario Raúl Ferrera, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 3431/P. 2175) de Policía, de la Sección Seguridad Personal y Moralidad.

Art. 2º. — Acéptase, a partir del día 3 de julio del corriente año la renuncia presentada por el señor Emilio René Escandar, al cargo de Ayudante Mayor Agente (L. 405/P. 1853), de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Acéptase, a partir del día 1º de julio del año en curso la renuncia presentada por el señor Justo Pastor Cruz, al cargo de Auxiliar 6º —Cabo (F. 1075/P. 928), de la Seccional Quinta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

**DECRETO Nº 3451. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962

Expediente Nº 7229/62

—VISTO la nota Nº 243 "S" de fecha 2 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha que tome servicio en el cargo de Ayudante Mayor —Celador de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Secundino Sandoval (Clase 1936 M. I. Nº 7.240.540 M. M. 63), en vacante existente y por así requerirlo las necesidades del servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

**DECRETO Nº 3452. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962

Expediente Nº 7234/62

—VISTO la nota Nº 749 de fecha 29 de junio ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense desde el día 16 de marzo al 6 de abril del presente año los servicios prestados en el Destacamento Policial de Isla de Cañas, por el ex-Ayudante Mayor Agente (F. 3059/P. 1189) señor Pedro Ayarde.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

**DECRETO Nº 3453. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962

Expediente Nº 7255/62

—ATENTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 785 —de fecha 3 de julio del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase, en carácter de reingreso auxiliar principal (Sub Comisario) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía (P. 444) al señor Néstor Díaz, clase 1920 M. I. Nº 3.954.826 D. M. Nº 63 en vacante por cesantía de don Néstor Cleto Luna y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

**DECRETO Nº 3454. — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7237/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 745 — de fecha 29 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase, por traslado desde el día 1º de julio del año en curso al cargo de ayudante mayor (Agente P. 1850) al actual Ayudante 9º (Ayudante F. 2074/P. 271) del Personal de



Fracción Mecánica de Policía don José Gerardo Cruz, en vacante producida por don Humberto Clodomiro Escobar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3455 — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 1126/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad solicita la provisión de repuestos con destino al ómnibus del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 1881 de fecha 28 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Concédese un subsidio por Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 44.000.— m/n.) a favor del Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" para invertirse en la compra de repuestos con destino al ómnibus de ese Establecimiento.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 44.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva esa cantidad al Hogar Escuela Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" en mérito a lo expresado precedentemente

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 111— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3456 — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7242/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 751, de fecha 29 de junio del año en curso y dado los motivos expresados en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 18.987 de fecha 31 de julio de 1961, por el que se designaba a don Miguel Angel Mateo, Ayudante Mayor (Agente P. 2280) en Jefatura de Policía y en reemplazo, de don Desiderio Lera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3457 — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7232/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 753 de fecha 2 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Rectifícase, en el inciso a) artículo 1º del decreto Nº 3270 de fecha 25 de junio del año en curso, la fecha de cesantía dispuesta al auxiliar principal (Sub-Comisario L. 326/P. 457) de Policía don Alberto Martínez, dejándose establecida que la misma es desde el día 13 de julio del corriente año, fecha en que cumple su licencia anual reglamentaria y no como se consignaba en el decreto antes mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3458 — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7233/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 756 de fecha 2 de julio del año en curso, y dado los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Nómbrase, por traslado en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) en Jefatura de Policía, al siguiente personal de la misma, desde el día 1º de julio del año en curso:

a) Al actual Auxiliar 6º (Radio Operador de 2da. F. 1518/P. 62) don Pastor Rioja Molina, en vacante producida por don Epifanio García (P. 1885).

b) Al actual Ayudante Mayor (Radio Operador de 3ra. F. 1863/P. 81) don Silvano Manuel Saravia, en vacante por cesantía de don Armando Alberto Akemeier (P. 1250).

c) Al actual Ayudante Mayor (Radio Operador de 3ra. F. 1940/P. 74) don Sergio Antonio Rojas, en vacante por cesantía de doña Ramona Fade de Castillo (P. 2148).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3459 — G.**

Salta, Julio 10 de 1962.

Expediente Nº 7147/62

—VISTA:

—La nota Nº 562 de fecha 14 de junio del año en curso, mediante la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita se apruebe la resolución Nº 232 dictada por la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 232 de fecha 14 de junio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

Salta, 14 de junio de 1962.— RESOLUCION Nº 232 — Visto: Lo dispuesto por la Resolución Nº 217 del 23 de abril ppdo. y Considerando: Que en la misma se designa interinamente a los Profesores de las Cátedras de Contabilidad de 1er., 2do y 3ro. Año a los fines de regularizar el dictado de esta Asignatura en nuestra Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

RESUELVE:

1º. — Amplíense los términos del Artículo 1º de la Resolución Nº 217 del 23 de Abril ppdo., dejándose establecido que: Al Cont. Púb. Nacional Sr. Juan Hugo Valencia en el dictado de la Cátedra de Contabilidad de 1er. Año le corresponde hacerlo con 3 horas semanales; y al Contador Público Nacional Oscar Meyer en 2do y 3ro. Año con 2 horas semanales en cada uno de los cursos.

2do. — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.— 3º. — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Ana

M. Guía de Villada, Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo. Jaime A. Farfán, Secretario. — Es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. Mirthá Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3460 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.154|62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 13 efectuada por el Ministerio del rubro para la adquisición de medicamentos, materiales de curaciones e instrumental, con destino a Droguería y Farmacia de Campaña, de conformidad a lo dispuesto mediante Decreto Nº 1633 de fecha 15 de marzo de 1962:

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Compras del Ministerio del rubro, lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 13 efectuada por Oficina de Compras del Ministerio del rubro, cuyo acto de apertura se llevara a cabo el día 23 de abril de 1962 a horas 10, y la que fuera autorizada previamente mediante Decreto Nº 1633 de fecha 15 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Adjudicase a favor de las firmas que se detallan a continuación, las provisiones que se especifican en el informe de Oficina de Compras y Licitaciones del Ministerio del rubro de fs. 745 a fs. 752, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de \$ 4.116.109.— mln. (Cuatro Millones Ciento Dieciséis Mil Ciento Nueve Pesos Moneda Nacional).

Juan B. Gastaldi	..... \$	6.200.—
Parks, Davis y Cia.	..... "	59.300.—
Tillar S.A.	..... "	111.300.—
Instituto de Terapéutica Purissimus S.A.	..... "	3.800.—
Astra S.A.	..... "	16.665.—
Pfizer Arg. S.A.	..... "	100.000.—
Gerardo Ramón y Cia.	..... "	6.200.—
Nallar & Cia	..... "	567.000.—
Lepetit S.A.	..... "	519.400.—
F.A.D.M.A. S.A.	..... "	384.169.—
Dr. Lazar y Cia. S.A.	..... "	90.000.—
Laboratorios Phoenix	..... "	14.992.50
John Wyeth Laboratorios S. A.	..... "	300.000.—
Casa Otto Hess	..... "	3.250.—
Inst. Biolog. Argentino	..... "	148.119.—
O.F.E.M.	..... "	37.675.—
Droguería Fuchs	..... "	113.340.—
F.A.D.A. Comercial e Industrial	..... "	50.230.—

Geigy Argentina	..... "	39.236.—
Sociedad Química Rhodia Argentina S.A.	..... "	71.232.50
I.A.E. E.N.	..... "	3.960.—
Riedel y Levalle S.R.L.	..... "	19.240.—
Laboratorios Beta	..... "	133.000.—
Merk Sharp y Dharmé Argentina	..... "	3.234.—
Angellini y Moulleron S.A.	..... "	88.000.—
Abbot Laboratorios Arg.	..... "	101.675.—
Vitrolabor S.R.L.	..... "	261.000.—
Cutter Química Arg.	..... "	38.060.—
Farma Del Norte	..... "	659.150.—
Laboratorios Ocefa	..... "	166.681.—

TOTAL ..... \$ 4.116.109.—

Art. 3º. — Decláranse desiertos los renglones cuyo detalle corre a fs. 680|681 de estas actuaciones.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con fondos de la cuenta Valores a Regularizar — Fondos de Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961|1962 con imputación al Anexo E— Inciso 2 "Dirección del Interior", Item 2 — Otros Gastos— Principal a)1— b)1—, Partidas Parciales varias de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3461 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.095|62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 14 efectuada por Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de medicamentos, drogas y material de curaciones con destino a la Farmacia de la Asistencia Pública, de conformidad al Decreto Nº 1620 de fecha 6 de marzo de 1962;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 14 efectuada por Oficina de Compras del Ministerio del rubro, cuyo acto de apertura se llevara a cabo el día 27 de abril del corriente año a horas 10, y la que fuera autorizada previamente mediante Decreto Nº 1680 de fecha 6 de marzo de 1962.

Art. 2º. — Adjudicase a favor de las firmas que se detallan a continuación, las provisiones especificadas a fs. 654|

657 correspondiente al informe de Oficina de Compras del Ministerio del rubro, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de \$ 1.543.070.— mln. (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setenta Pesos Moneda Nacional):

Acton Argentina S.R.L.	\$	13.000.—
Parks Davis y Cia	..... "	55.000.—
Instituto de Terapéutica Purissimus	..... "	19.000.—
Instituto Biológico Argentino S.A.	..... "	39.210.—
F.A.D.A. Ind. y Com.	..... "	75.020.—
LIBRA	..... "	72.250.—
Schering Arg. S.R.L.	..... "	6.000.—
John Wyeth Laborat.	..... "	300.000.—
Gerardo Ramón y Cia.	..... "	76.000.—
Lepetit S.A.	..... "	315.000.—
Dr. Lazar y Cia.	..... "	83.500.—
Droguería Fuchs	..... "	4.300.—
Riedel y Levalle	..... "	60.900.—
Laboratorios Beta S.A.	..... "	31.000.—
Abbot Laboratorios Argentina S.R.L.	..... "	326.500.—
Química Fortuny S.R.L.	..... "	65.550.—
Vitrolabor	..... "	840.—

TOTAL ..... \$ 1.543.070.—

Art. 3º. — Recházanse las propuestas de las firmas: Laboratorios Domínguez, Illa y Cia, Droguería Del Plata, Laboratorios York y Droguería Halac por no ajustarse las mismas al art. 4º de las Cláusulas Particulares, sobre mantenimiento de oferta.

Art. 4º. — Decláranse desiertos los renglones cuyo detalle corre a fs. 658, cuarto párrafo, de estas actuaciones.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro con fondos de la cuenta Valores a Regularizar — Fondos de Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961|1962 con imputación al Anexo E— Inciso 6— "Dirección de Asistencia Pública" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1; b)1 Partidas Parciales varias de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3462 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.457|62

—VISTO la Licitación Privada Nº 12 realizada con fecha 13 de abril del año en curso, a horas 10, a fin de adquirir 200 ataúdes con destino a la Morgue del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

—Considerando:

Que de acuerdo al cuadro comparati-

vo que corre a fs. 15 de estos obrados, se desestimaría las ofertas presentadas en la Licitación de referencia, por excesivo costo, quedando en consecuencia desierta la misma.

Que habiéndose solicitado precios a la Cárcel Penitenciaria — División Industrial de esta Capital y teniendo en cuenta que los mismos, consignados a fs. 20 del expediente arriba citado, resultan convenientes por la diferencia existente con los cotizados en los renglones que se desestimaría;

Que se hace necesario efectuar una compra directa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55º — Apartado 3º — Incisos e-i de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 705/57;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 23 de estos obrados a los informes de Oficina de Compras y Suministros y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Desestímense las ofertas presentadas por la firma Alfonso Rivero, de esta Capital, en la Licitación Privada Nº 12, realizada el día 13 de abril del año en curso, por excesivo costo y declárase desierta la misma.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, a efectuar la compra directa de 200 ataúdes consignados a fs. 20 de estos obrados, con destino a la Morgue de Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a favor de la Cárcel Penitenciaria de esta Capital, de acuerdo a su presupuesto que asciende a la suma de \$ 158.150.— m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 4 — Ítem 2 — Principal a) 1 — Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar", del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcélio Antonio María Rosasco  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3464 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 37.918 (2)/62.

—VISTO la nota elevada por el Señor Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplun, quien se ha desempeñado en

reemplazo del doctor Oreste Lovaglio; Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplun L. E. Nº 7.338.797, a partir del día 3 de marzo y hasta el 8 del citado mes de 1962, en la categoría de Oficial 1º Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Oreste Lovaglio quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 3465 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.803/62

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Eduardo Kay Marshall, quien se ha desempeñado en reemplazo del Doctor Alfredo Satué y en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Eduardo Kay Marshall durante el tiempo comprendido desde el día 15 de mayo al 12 de junio del año en curso, quien se ha desempeñado en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del doctor Alfredo Satué que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá atender con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3466 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.893/62

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Ernesto Tamayo Ojeda quien se desempeñó como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal, Sección Liquidaciones y Sueldos y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda L. E. Nº 96.084, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 8 al 25 de junio del año en curso, en reemplazo del Dr. José Herrera que se encontraba en uso de licencia compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3467 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 39.206/62

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Sra. Anita E. Ramos de Echazú, quien se desempeñó en el Departamento de Maternidad é Infancia;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Anita E. Ramos de Echazú, en la categoría de Auxiliar 7º — Obstétrica Universitaria del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 26 de enero ppdo., al 23 de febrero del año en curso, en reemplazo de la Sra. Betty Solá de Vacherand que se en

contraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3468 — A.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 38.164/62

—VISTO el decreto Nº 1684 de fecha 16 de marzo del año en curso, por el que se reconocen los servicios prestados por el Doctor José Segundo Ashur quien se ha desempeñado en reemplazo de la Doctora Arminda C. de Reuter; teniendo en cuenta la confirmación del personal dependiente de esta Secretaría de Estado se hace necesario rectificar el citado decreto a efectos de establecer las correspondientes categorías;

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios efectuado a favor del doctor José Segundo Ashur, mediante Decreto Nº 1684 de fecha 16 de marzo del año en curso, es en la categoría de Auxiliar 1º.—Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el día 7 hasta el 28, inclusive del mes de febrero ppdo, y como Médico de Guardia de la citada dependencia a partir del 1º al 12, inclusive del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 3469 — G.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 7157/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el doctor Pedro Baldi en su carácter de Director Gerente de la Sociedad denominada "Güemes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad solicita para la misma cambio de denominación, como así también de objeto, aumento de capital y reforma de

cláusulas estatutarias de conformidad al Acta que corre a fojas 2— de la Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha 30 de mayo del año en curso; y —Considerando:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la ley Nº 3540 del 4/III/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25— de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el cambio de denominación de la entidad "Güemes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad por el de: Güemes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrropecuaria e Inmobiliaria.

Art. 2º. — Déjase establecido que el Capital autorizado, de la entidad antes mencionada es de: Ciento Dos Millones de Pesos Mon. Nac. (\$ 102.000.000.— m/n.).

Art. 3º. — Apruébanse las reformas de las cláusulas estatutarias que corren de fojas 14— a fojas 22— del presente expediente.

Art. 4º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3470 — G.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 7284/62

—VISTA:

—La renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 796— de fecha 5 de julio del año en curso;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L 205/P. 644 don Juan de Dios Olarté, del Destacamento Policial de Los Sauces, desde el día 30 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

**DECRETO Nº 3471 — G.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 7285/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 795 de fecha 5 de julio del año en curso;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase por ascenso ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 760) en Jefatura de Policía, al actual ayudante mayor (Agente F. 3182/P. 1769) don Argentino Eliberto Ochoa, de la Comisaría Seccional Primera a partir del día 1º de julio del año en curso y en vacante por cesantía de don Paulino Umbrello.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

**DECRETO Nº 3472 — G.**

Salta, Julio 11 de 1962

Expediente Nº 7288/62

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 786 y 787 de fechas 4 y Nºs. 793 y 794 de fechas 5 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase, en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- Rafael Pérez, clase 1931 —M. I. Nº 7.225.013 D. M. Nº 63 en el cargo de ayudante mayor. (Agente P. 2280) en vacante producida por don Miguel Ángel Mateo.
- Ramón Varela, clase 1897 —M. I. Nº 3.924.676 D. M. Nº 63, en el cargo de auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (P. 680) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por cesantía de don Alejo César Maita.
- Raymundo Burgos, clase 1933 M. I. Nº 7.272.698 D. M. Nº 64 en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 1769) en vacante por ascenso de don Argentino Eliberto Ochoa.
- Santiago González, clase 1912 M. I. Nº 2.524.417 D. M. Nº 39 en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 2317) en vacante producida por don Juan Carlos Ramos.

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº

9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 3473 — G.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 7320|62

—VISTO el pedido formulado a fs. 1 de estos obrados por el Interventor Municipal de Chicoana y atento a los motivos invocados en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso en el Pueblo de Chicoana en adhesión a los festejos patronales que, en honor a la Virgen del Carmen se celebran en el citado lugar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 3474 — G.**

Salta, Julio 13 de 1962

—VISTO:

—Lo solicitado por la Intervención Municipal de Metán;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en el Departamento de Metán, con motivo de celebrarse las tradicionales Fiestas Patronales en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 3476 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 38.556|62

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la doctora Pía Argentina Abram en los cargos de Médico de Guardia y de Oficial 1º (Médico Asistente) del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 29 de junio hasta el 14 de julio, del año en curso y desde el día 28 de mayo hasta el 14 de julio de 1962, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficial

na de Personal, y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la doctora Pía Argentina Abram, en los cargos de Médico de Guardia y de Oficial 1º (Médico Asistente) del Departamento de Maternidad é Infancia, desde el día 29 de junio hasta el 14 de julio, inclusive, del año en curso y desde el 28 de mayo hasta el 14 de julio, inclusive, del corriente año, respectivamente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Designase con carácter interino a partir del día 29 de junio hasta el 14 de julio de 1962, inclusive, al doctor José Segundo Ashur, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo de la doctora Pía Argentina Abram, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por la doctora Nora Lilian Morales de Colina en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Departamento de Maternidad é Infancia, desde el día 28 de mayo hasta el 7 de junio de 1962, inclusive, en reemplazo de la doctora Pía Argentina Abram, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse lo referente a los Artículos 2º y 3º al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

**DECRETO N° 3477 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 39.069|62

—VISTO que el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a fs. 1, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Lilian Burgos L. C. N° 4.221.581 en la categoría de Ayudante Mayor — Personal de Servicios del citado Nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el día 7 de abril al 8 de junio del año en curso, en reemplazo de la señora Yolanda Alanís de Argañaraz, que renunciara;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita Lilian Burgos L. C. N° 4.221.581 en la categoría de Ayudante Mayor Personal Sub Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el día 7 de abril al 8 de junio del año en curso, en reemplazo de la señora Yolanda Alanís de Argañaraz que renunciara.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3478 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 38.421|62.

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria con goce de sueldo del Dr. Jorge Alberto Coronel y el reconocimiento de servicios a favor del Dr. Ernesto Tamayo Ojeda;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Jorge Alberto Coronel M. I. N° 6.450.932 Oficial Mayor — Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 19 de marzo de 1962 hasta el 26 del mismo mes y año, por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda M. I. N° 96.084, en la categoría de Oficial Mayor — Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 19 de marzo de 1962 hasta el 24 del mismo mes, y año en reemplazo del Dr. Jorge A. Coronel que se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3479 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

—VISTO la adscripción de una empleada solicitada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dada la urgente necesidad de los servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º. — Adscribese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir de la fecha del presente Decreto a la Srta. Gloria Belmonte, actual Ayudante 4º —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien se desempeña en la Subsecretaría de Asuntos Sociales, por ser necesarios sus servicios en la Dirección de Enseñanza Secundaria.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3480 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 38.642/62 (2)

—VISTO las actuaciones sumariales que se instruyen a los empleados del Ministerio del rubro, señores Humberto Sztymaschjter y Carlos Laudino Cardozo, ordenadas por Resolución N° 808/62 del Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia; y

—Considerando:

Que de las mismas se desprende a "prima-facie" irregularidades cometidas por los nombrados en la confección y rendición de Planillas de Liquidación de Viáticos y Movilidad;

Que los actos, observados por los citados empleados evidencian hechos que afectan el normal desenvolvimiento dentro de sus respectivas tareas, derivándose como agravante posibles perjuicios pecunarios para el Estado;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en Memorandum N° 255 de fs. 1, y lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en sus funciones a partir de la fecha de su notificación, a los siguientes empleados del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Sr. Humberto Sztymaschjter: Ayudante Mayor Administrativo Oficina de Liquidaciones y Sueldos — L. E. N° 7.248.056.

Sr. Carlos Laudino Cardozo: Auxiliar 3º —Chófer de la Estación Sanitaria de La Viña L. E. N° 7.235.571;

hasta tanto se falle el juicio administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución N° 808/62 del Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — El presente decreto, será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3481 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 38.821/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra directa de los renglones 8, 11, 16 y 22 que resultaron desiertos y 2 y 3 que fueron desestimados por precios excesivos, en la Licitación Pública N° 15, de fecha 16 de abril del año en curso, aprobada por Resolución N° 370 del 9 de mayo p.pdo.; y

—Considerando:

Que tratándose estos renglones de comestibles cuya provisión es de suma urgencia y teniendo en cuenta que mediante la compra directa se puede recurrir al menor precio, se hace necesario por esta vez efectuar la compra de los mismos en esa forma, amparada en las disposiciones del Art. 55º Apartado 3º—Incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57. —Modificada por Ley N° 3390/59;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia y lo manifestado por la Comisión Interventora de Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorizase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, proceda a adquirir en forma directa los renglones 8, 11, 16 y 22 que resultaron desiertos y 2 y 3 que fueron desestimados en la Licitación Pública N° 15, aprobada por Resolución N° 370, de fecha 16 de abril p.pdo., por un total estimado de \$ 820.000 m.n. (Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), con destino a los Departamentos de: Lucha Antituber-

culosa y Maternidad e Infancia; Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; debiendo atenderse dicho gasto con imputación al Anexo E— Incisos varios— Ítem 2— "Otros Gastos"— Principal a)1— Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimento", de la Ley de Presupuesto en vigencia, en la siguiente proporción:

Inciso 3	\$ 180.000.—
" 4	" 180.000.—
" 5	" 180.000.—
" 7	" 180.000.—
" 12	" 50.000.—
" 18	" 50.000.—

Art. 2º. — Esta compra se efectuará únicamente por el término de 30 días, durante los cuales se tomarán los recaudos necesarios para llamar a nueva licitación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3483 — E.**

Salta, Julio 13 de 1962

—VISTO la vacante producida en la Dirección General de Inmuebles por renuncia del señor Jefe del Departamento Jurídico; y atento a que por razones de servicio es de imprescindible necesidad sea cubierta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º. — Promuévese al actual Asesor Letrado de la Dirección General de Arquitectura, Dr. Alberto José Médraño Ortiz, al cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, con las asignaciones que para esas funciones fija el Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º. — Promuévese al actual Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería, Dr. Leandro C. Abdo, al cargo análogo en la Dirección General de Arquitectura, con las asignaciones que para esas funciones fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 3484 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expediente N° 39.114/62

—VISTO la nota elevada por la señorita Petrona Zoraida Narvaez, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y por la cual presenta su renuncia al

cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Petrona Zoraida Narvaez L. C. N° 9.489.808, al cargo de Ayudante, 9º — Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo" y a partir del día 5 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 3485 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962.

Expediente N° 38.385/62.

VISTO que el Departamento de Maternidad e Infancia solicita reconocimiento de servicios, a favor de las Sras. Blanca Rosa Beas de Pascal y Emerita Pastore de Vea Murgía;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal, Sección Liquidaciones y Sueldos y por Subsecretaría de Salud Pública;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por las Sras. Blanca Rosa Beas de Pascal L. C. N° 0.610.814 y Emerita Pastore de Vea Murgía L. C. N° 9.641.482, en las categorías de Auxiliares 7º — Obstétricas del Departamento de Maternidad e Infancia (Personal Universitario); durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28 de febrero, inclusive del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 3486 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962.

Expediente N° 39.094/62.

VISTO la nota que corre a fojas 1 del expediente del rubro, mediante la

cual la Señorita Marta Rita Piève, eleva su renuncia al cargo de Ayudante 9º — Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la Señorita Marta Rita Piève L. C. N° 5.770.725 al cargo de Ayudante 9º — Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 6 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 3487 — A.**

Salta, Julio 13 de 1962.

Expedientes N°s. 39.067/62; 34.594/60 y 34.764/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con pedidos de reconocimientos de servicios de diverso personal que se ha desempeñado en las distintas dependencias del Ministerio del rubro en el año 1960 y cuyas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello, atento a los informes de Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, en los cargos y por el tiempo que en cada caso se especifica:

1) — Alcira Del Tránsito Romero: L. C. N° 1.631.254, en la categoría de Auxiliar 5º — Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960.

2) — Sabina Viterba Cuéllar: L. C. N° 3.809.333, en la categoría de Auxiliar 5º — Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 10 de agosto de 1960.

3) — Juana C. de Ayila: L. C. N° 9.481.787, en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960.

4) — Ursula Vargas: L. C. N° 3.321.888, en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º al 31 de julio de 1960.

5) — Manuel Reynaldo Tejerina: L. C. N° 7.219.829 en la categoría de Auxiliar 5º — Ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 11 de agosto de 1960.

6) — Daidamia Maita: — L. C. N° 1.029.902, en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960.

7) — Antonia Clementina Sánchez de Jaime: L. C. N° 9.462.202 en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960.

8) — Antonia Figueroa de Lemos: L. C. N° 9.488.618 en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, desde el 1º al 31 de julio de 1960.

9) — Casimira Aguirre de Armengot: L. C. N° 2.538.673 en la categoría de Auxiliar 5º — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa desde el 15 de julio al 31 de agosto de 1960.

10) — Humberto Carusso: en la categoría de Auxiliar 5º — Personal Serv. Grales. del Policlínico Reg. "San Bernardo", desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1960.

11) — Victoria Cardozo de Barboza: en la categoría de Auxiliar 5º — Lavandera del Dpto. de Maternidad e Infancia, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960.

12) — Magdalena Vera de Chauque: en la categoría de Auxiliar 5º — Personal de Servicio del Hospital "Sta. Teresita" de Cerrillos, desde el 23 de julio al 2 de setiembre y desde el 12 de octubre al 22 de noviembre de 1960 en reemplazo de Fortunata D. de Ramírez con licencia por maternidad.

13) — Justina Solaligue de Quinteros: en la categoría de Auxiliar Mayor — Personal Sub Técnico del Dpto. de Maternidad e Infancia, desde el 9 de junio al 9 de agosto de 1960.

Art. 2º. — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G — Inciso Único — Ítem 2 — Principal 3 — Parcial 3 — de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 3488 — B.**

Salta, Julio 16 de 1962.

Expediente N° 2310/62

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas" en Aguaray — Dpto. San Martín, emitido a favor del contratista Giacomino Fazio, por la suma de \$ 864.522.

m/n., la que se encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;  
Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas", en Aguaray — Dpto. San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de m\$.n. 864.522. — (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintidos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

**DECRETO N° 3489 — E.**

Salta, Julio 16 de 1962  
Expediente N° 2311/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 6, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas" en Joaquín V. González — Anta, emitido a favor de la empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L., por la suma de \$ 399.554 m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 6, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas" en Joaquín V. González — Anta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L. por la suma de \$ 399.554 m/n. (Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 3490 — E.**

Salta, Julio 16 de 1962  
Expediente N° 2283/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), co-

rrespondiente a la obra "Construcción Casa Parroquial Joaquín V. González" emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 23.676.93 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Casa Parroquial — Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de Mario S. Banchik, y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 23.676.93 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidaré y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.677.— m/n. (Veinte y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 3491 — E.**

Salta, Julio 16 de 1962  
Expediente N° 2309/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 5, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en El Bordo — Anta", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 518.623. — m/n. la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 5, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en El Bordo — Anta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 518.623 m/n. (Quinientos Dieciocho

Mil Seiscientos Veintitres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 3492 — E.**

Salta, Julio 16 de 1962  
Expediente N° 2308/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial de Obra N° 5— Provisorio correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en Las Lajitas — Anta, emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 278.066 m/n., la que encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial de Obra N° 5— Provisorio correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en las Lajitas Anta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 278.066 m/n. (Doscientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 3493 — E.**

Salta, Julio 16 de 1962  
Expediente N° 2265/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio N° 6— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López de Vaqueros — Dpto. La Caldera", emitido a favor del Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 105.562. — m/n., la que se encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6 de Ajuste Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr.



Bernabé López de Vaqueros — Dpto. la Caldera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 105.562 m/n. (Ciento Cincó Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### JULIO ANTONIO CASTELLANOS

MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

### DECRETO N° 3494 — A.

Salta, Julio 16 de 1962.

Expediente N° 36.524/61

—VISTO el Decreto N° 3343 de fecha 29 de junio del año en curso, que corre a fojas 16 del expediente del rubro, referente a la licencia extraordinaria concedida al doctor Néstor Rubén Dagum y a la designación interina de la doctora Marta Doris Gil, teniendo en cuenta la imputación consignada en el mismo y lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

Por ello;

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la imputación consignada en el Artículo 3º del Decreto 3343 de fecha 29 de junio del año en curso, tiene vigencia a partir del día 1º de junio del corriente año, por ser esta la fecha en que se dejó establecido que las licencias con goce de sueldo otorgada al personal serán sin percepción del mismo, en base a lo dispuesto por Decreto N° 2958 del 5 de junio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

### JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

### DECRETO N° 3495—A.

SALTA, JULIO 16 DE 1962.

Expte. N° 89.104—62.

Visto la nota elevada por la Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", que corre a fojas 1/2 del expediente del rubro y mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por diverso personal dependiente de la misma;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Auxiliares Sanitarios, "Dr. Eduardo Wilde", por el personal que a continuación se menciona y que en cada caso se especifica:

Rvdó. P. Roberto Nibi — Como Profesor de cátedra de Ética y Moral — con dos horas se-

manales— desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del año en curso.

Srta. Ofelia Muselli — Como Profesora de cátedra de Bacteriología y Parasitología — con dos horas semanales—, desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del corriente año.

Srta. Gladys W. de Brizuela — Como Profesora de Bromatología Fisiológica 1ª y 2ª parte — con dos horas semanales cada una— des- de el 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Dr. Jorge Aguilar Benítez — Como Profesor de Instrumentación — con dos horas semanales— desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del año en curso.

Dr. Virgilio Eugenio Courtada — Como Profesor de Enfermedades Infeccio-Contagiosas — con dos horas semanales— "Esc. de Embarcación" del 1º al 31 de enero de 1962.

Sra. Luisa Elvira Costas de Flores — Como Profesora de Aritmética y Castellanos — con tres horas semanales— "Esc. de Embarcación", del 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Sra. Antonia Gamundi de Clinis — Como Profesora de Concepto de Ética — con dos horas semanales— "Esc. de Embarcación", desde el 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Sra. Luisa Elvira Costas de Flores — Como Profesora de Anatomía y Fisiología — con dos horas semanales— desde el 1º de enero al 28 de febrero del corriente año. Esc. Tartagal.

Sra. Antonia Gamundi de Clinis — Como Profesora de Arte de Enfermería — con dos horas semanales— "Esc. de Embarcación" desde el 1º de enero al 28 de febrero de 1962.

Dr. Tomás Saturnino Marini — Como Profesor de Primeros Auxilios con dos horas semanales— "Esc. de Embarcación", desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del año en curso.

Dr. Juan Carlos Campos — Como Profesor de Enfermedades Infeccio-Contagiosas — con dos horas semanales— "Esc. de Tartagal", del 1º de enero al 28 de febrero de 1962.

Dr. Bernardo Guberman — Como Profesor de Primeros Auxilios — con dos horas semanales— "Esc. de Tartagal", del 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Dr. Jorge R. Coisman — Como Profesor de Aritmética y Castellano — con tres horas semanales— "Esc. de Tartagal" del 1º de enero al 28 de febrero de 1962.

Dr. Claro Hipólito Roldán — Como Profesor de Nociones de Higiene — con dos horas semanales— "Esc. de Tartagal", del 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Dr. Miguel Tomás — Como Profesor de Anatomía y Fisiología y de Obstetricia y Puericultura — con dos horas semanales, respectivamente—, "Esc. de Tartagal", desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del año en curso, 4 horas.

Srta. Isabel Gutiérrez — Como Profesora Int. de Concepto de Ética y Arte de Enfermería — con dos horas semanales, respectivamente—, del 1º de enero al 28 de febrero del año en curso, 4 hs.

Art. 2º — La erogación que ocasionó el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1º— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

### DECRETO N° 3496—A.

SALTA, JULIO 16 DE 1962.

Expte. N° 89.082—62.

VISTO la licencia reglamentaria solicitada por el doctor Salvador Mariñaro —Oficial 1º Médico Asistente de la Dirección de la Agis-

tencia Pública— y que se desempeña en el Dispensario del Hogar "Buen Pastor"; a partir del día 11 de junio del año en curso; y teniendo en cuenta el pedido formulado por el Director del citado servicio —que corre a fs. 3 del expediente arriba citado—, se hace necesario designar con carácter interino a Dr. Luis Canónica, en reemplazo del mencionado facultativo;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica — L. E. N° 6737.396— en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 11 de junio de 1962 hasta el 30 del mismo mes, en reemplazo del doctor Salvador Mariñaro, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase con carácter interino al doctor Luis Canónica — L. E. N° 6737.396— en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública—, a partir del día 1º de julio hasta el 25 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular, doctor Salvador Mariñaro, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

### JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

### DECRETO N° 3497—A.

SALTA, JULIO 16 DE 1962.

Expte. N° 89.167—62.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección del Interior del Ministerio del rubro solicita reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Daniel Servando Blanco como Director de 3º del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 12 de febrero al 2 de marzo inclusive del corriente año, por no contar dicho servicio con la designación de Director titular;

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Daniel Servando Blanco, como Director de 3º del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 12 de febrero al 2 de marzo inclusive del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3498—A.  
SALTA, Julio 16 de 1962.  
Expte. Nº 39.137—62.

VISTO que a fs. 1 del expediente arriba citado, la Comisión Interventora de Dirección de Administración, solicita reconocimiento de servicios para el señor Miguel Angel Gramajo como Director de 2º —Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, quien se desempeñó como tal durante el tiempo comprendido desde el 15 hasta el 25 de junio, inclusive, del año en curso;  
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Dirección de Administración, Subsecretaría de Asuntos Sociales, respectivamente, del Ministerio del rubro,  
**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Angel Gramajo en la categoría de Director de 2º —Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, durante el tiempo comprendido desde el día 15 hasta el 25 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3499—A.  
SALTA, Julio 16 de 1962.

Memorándum Nº 282 de S.S. Sr. Ministro.  
VISTO la renuncia presentada por el doctor Aurelio Rodríguez Morales, al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo", y atento a lo dispuesto en Memorándum arriba citado.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aurelio Rodríguez Morales —L. E. Nº 3.902.217— al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3500—A.  
SALTA, Julio 16 de 1962.  
Expte. Nº 38.466—62.

VISTO en estas actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor José Segundo Ashur, quien se desempeñó como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la titular Dra. Pia Argentina L. Abram, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria, durante el tiempo comprendido desde el 16 de abril al 25 de junio de 1962;

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor José Segundo Ashur, co-

mo Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo, con preñdo desde el 16 de abril al 25 de junio de 1962, en reemplazo de la doctora Pia Argentina L. Abram, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3501—A.

SALTA, Julio 16 de 1962.  
Expte. Nº 268—62—D.

VISTO las facturas por \$ 2.400.— m/n. y \$ 3.600.— m/n., presentadas por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, correspondientes a aplicaciones de crioterapia efectuadas a las pacientes Julia Fernández y Victoria de Sosa y las que fueron debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Salud Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión Interventora de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébanse las facturas por un total de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), presentadas por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, en concepto de aplicaciones de crioterapia efectuadas a las pacientes Srta. Julia Fernández y Sra. Victoria de Sosa, de acuerdo a las recetas adjuntas.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que la misma a su vez proceda a cancelar las facturas por igual importe aprobadas precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1 "Ministerio", Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julían Echevarría

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3502 — E.

SALTA, Julio 17 de 1962

—VISTO que el artículo Nº 90, del decreto ley Nº 76, establece que el Secretario del Consejo de Obras Públicas será el Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas; y que tendrá la sobreasignación que le fije anualmente el Consejo;

Atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el día 6 de julio en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Téngase por Secretario del Consejo de Obras Públicas al señor Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas señor PEDRO ANDRÉS ARRANZ, con anterioridad al 1º de junio del año en curso y con

una sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º. — El gasto referido en el artículo anterior se imputará al Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— "Funcionamiento Consejo de Obras Públicas y retribución Secretario rentado" del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1961|62.— Fondos Provinciales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3503 — G.

SALTA, Julio 17 de 1962  
Expediente Nº 7329|62

—ATENTO:  
—Lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 752 de fecha 10 de julio del año en curso y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística a fojas 2,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º — Nómbrase, maestra suplente de cocina en la Escuela de Manualidades filial Cafayate a la Señorita MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, clase 1934 L. C. Nº 1.791.416 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y mientras dure la licencia por maternidad de la señora María Néilda D'Errico de Gil.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la designación interina será atendida con fondos correspondientes al Presupuesto de la Escuela de Manualidades —Partida Global para docentes suplentes Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3504 — G.

SALTA, Julio 17 de 1962  
Expediente Nº 7298|62

—ATENTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 797; 798; 799; 800 y 801 de fechas 6 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Nómbrase, en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) ERNESTO RAFAEL ZARATE, clase 1937 M. I. Nº 7.244.031, Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 698) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por renuncia de don Francisco Gabriel Suedan.
- b) JOSÉ ANTONIO ESTRADA, clase 1936 M. I. Nº 7.230.721, D. M. Nº 63, ayudante mayor (Agente P. 2351) en vacante por renuncia de don Antonio Cruz Sandoval.
- c) JUAN MARTIN BARROZO, clase 1919 M. I. Nº 3.950.300 D. M. Nº 63, ayudante mayor (Agente P. 2374) en carácter de reintegro y en vacante producida por don Raymundo Ignacio López.
- ch) TITO MEJIAS, clase 1931 —M. I. Nº 7.221.975, D. M. Nº 63, ayudante mayor (Agente P. 2310) en carácter de reintegro

so y por vacante por renuncia de don Florencio Velázquez.

d) EMETERIO GONZALEZ, clase 1940 M. I. N° 7.255.765 D. M. N° 63, ayudante mayor (Agente P. 2391) en vacante producida por don Nicolás Orellana.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernández Soto.  
Jefe de Despacho de Gobierno. J. A. I. Públicas.

EDICTOS DE MINAS:

N° 11764 — EDICTO DE CATEO:

—El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señorita Nelly del Carmen Gutiérrez el siete de febrero de 1962 a las horas diez y cuarenta por expte. 4045-G ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte y se miden 3.500 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y por último 5.700 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripción gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 119 has. al cateo expte. N° 3883-G-61 y en aproximadamente 27 Has. a las pertenencias de la mina San Cayetano, expte. N° 1712-G-60, quedando una superficie libre estimada en 1854 has.— Dentro del perímetro del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina María Marquesa, expte. N° 2537-G-57 Se provoyó conforme al art. 25 de la C. de Minería.— J. G. Arias Amagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Julio 20 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.  
e) 27/7 al 9/8/62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11802 — SECRETARIA DE GUERRA:  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufreño Salta  
Caseros 527.

Licitación Pública N° 18/62  
—Llamase a licitación pública número dieciocho a realizarse el día dieciséis de agosto mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caipe Km. 1628 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— m/n.

JULIO A. ZELAYA  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufreño Salta  
e) 1 al 3/8/62

N° 11785 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
EXP. N° 5447/62

Llamase a Licitación Pública N° 27/62, para el día 22 de agosto de 1962 a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (carne, aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, papas, verduras, etc.) con dotación

fino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental— ubicados en la Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (de Setiembre a Octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamentos de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Julio 23 de 1962.  
RICARDO JUAN PICAREL  
Director Administrativo  
Instituto Nacional de Salud Mental.  
e) 31/7 al 13/8/62

N° 11739 — REPUBLICA ARGENTINA  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES  
EXPT. N° 14866 SC/62  
Aviso de Licitación

LLAMASE A LICITACION PUBLICA, cuya apertura, tendrá lugar el 14 de Agosto de 1962 a las 11 Horas en el Distrito 18º (Salta) Provincia de Salta, para contratar el Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1º — Zona Norte", dependiente del mismo.  
Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20 Horas.

Fdo.: AGUSTIN A. BORZINO  
Director de Abastecimiento  
Secretaría de Comunicaciones de la Nación  
TEOFILO FLORES  
Jefe Distrito Int. 18º (SALTA)  
Secretaría de Comunicaciones  
e) 25/7 al 7/8/62

N° 11736 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — AVISO DE LICITACION — Expte. N° 23419 SC/62.

Llamase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1962 a las 11 horas en el Distrito 18º (Salta) Provincia de Salta, para con tratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 2º — Salta —, dependiente del mismo.  
Para el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.): calle Corrientes 132 6º piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Fdo.: Agustín A. Borzino  
Director de Abastecimiento  
Secretaría de Comunicaciones de la Nación  
Teófilo Flores  
Jefe de Distrito Int. 18º (Salta)  
Secretaría de Comunicaciones  
e) 24/7 al 6/8/62.

SECCION JUDICIAL  
EDICTOS SUCESORIOS

N° 11801 — EDICTO SUCESORIO:  
—Julio Lazaño Ubiols, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1º/8 al 17/8/62

N° 11795 — SUCESORIO:  
—El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE PEIRO.

SALTA, Julio 30 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 1º/8 al 17/8/62

N° 11787 — EDICTOS:  
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN:

SALTA, Mayo 17 de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 31/7 al 12/8/62

N° 11786 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MESONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SEGARNAGA  
Secretario  
e) 31/7 al 12/8/62

N° 11775 — SUCESORIO:  
El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/8/62

N° 11774 — EDICTO:  
RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 28 de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 30/7 al 11/8/62

N° 11773 — EDICTO:  
ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/8/62

N° 11762 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
27/7 al 10/8/62

N° 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO.  
SECRETARIA, Mayo 14 de 1962  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/8/62

N° 11749 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.

SALTA, Julio 19 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/9/62

**Nº 11740 — EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 25/7 al 6/9/62

**Nº 11729 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROMERO.

SALTA, Julio 19 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 24/7 al 5/9/62

**Nº 11701 — EDICTOS.**— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto lla mar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro  
Escribana  
e) 20/7 al 3/9/62.

**Nº 11700 — SUCESORIO.**— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Mamani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño.

Anibal Uribarri  
Escribano—Secretario  
e) 20/7 al 3/9/62.

**Nº 11692 — SUCESORIO.**— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jauregui, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.

Anibal Uribarri  
Escribano—Secretario  
e) 20/7 al 3/9/62.

**Nº 11677 — Sucesorio:**  
—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo.

Salta, Julio 11 de 1962.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 18/7 al 30/8/62

**Nº 11669 — Juicio Sucesorio:**  
—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Ángel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 27 de 1962.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 18/7 al 30/8/62

**Nº 11661 — EDICTO:**

El que suscribe Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Propietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

La Candelaria, Junio 29 de 1962  
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.  
e) 17—7 al 29—8—62

**Nº 11666 — EL Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION,** cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—

Salta, 24 de mayo de 1962.—  
Dr. Milton Echenique Azurdüy  
Secretario  
e) 17-7 al 29-8-1962.—

**Nº 11649 — SUCESORIO:** El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudécindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Junio 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano—Secretario  
e) 16/7 al 28/8/62.

**Nº 11644 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario  
e) 13/7 al 27/8/62.

**Nº 11624 — SUCESORIO.**— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos.

Salta, Julio 4 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano—Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

**Nº 11623 — EDICTO:** El Dr. José Armando Cataiano, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.

Secretaría, Junio 15 de 1962.  
Dr. Milton Echenique Azurdüy  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

**Nº 11622. — SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por Treintá Días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortez, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 19 de 1961.  
Rodolfo José Urtubey  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

**Nº 11601 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.  
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 10/7 al 22/8/62

**Nº 11588 — SUCESORIO**— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARIA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Dr. Milton Echenique Azurdüy—Secretario  
e) 6/7 al 21/8/62

**Nº 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN,** Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.  
SECRETARIA, Julio 2 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

**Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Ángel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962  
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

**Nº 11583 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Julio 27 de 1962.  
Dr. Rodolfo José Urtubey  
Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62.



**Nº 11791 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

Inmueble en Esta Ciudad  
BASE \$ 273.333.33

El día 27 de agosto pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, CON BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Esq. Urquiza de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 31 asiento 3 del libro 74 de R.I. Capital.— Catastro Nº 4155.— Valor fiscal \$ 410.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Cumbre S.A. vs. Juan José Coll Expte. Nº 22.588/61.— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3. en El Intransigente.

e) 31/7 al 22/8/62

**Nº 11790 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

Juego Comedor Francés — Sin Base

El día 8 de agosto pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 — Remataré SIN BASE, Un Juego de comedor de lujo estilo francés, compuesto de 1 mesa extensible; 6 sillas asiento cuero fino color marrón oscuro; un bargaño un aparador y un espejo 3 cuerpos, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Salvador Cristina en Lerma Nº 552 — Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — Lorenzo Hermanos vs. Salvador Cristina, Expte. Nº 29.537/61.— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 31/7 al 2/8/1962

**Nº 11789 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

LAVARROPA — SIN BASE

El día 9 de agosto pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, Una lavarropa eléctrico marca "CATITA", para 5 kilos, en buen estado, el que se encuentra en poder de la Srta. Fanny Rebeca Aybat, en Chacabuco 151 Ciudad.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Rádel S.A.C.I. vs. Fanny Rebeca Aybat, Expte. Nº 5685/61.— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 31/7 al 2/8/1962

**Nº 11788 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

Juego Jardín — Sin Base

El día 6 de Agosto pmo. a las 17 hs. en Deán Funes, 169 Salta, Remataré, SIN BASE dinero de contado, 1 juego de jardín de hierro, color blanco, 4 sillones y 1 mesa, en poder de la Srta. Ana María Ramírez en Lerma. 956 — Ciudad, donde puede revisarse. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Rosario Ernesto Arias vs. Sebastián Ramírez, Expte. Nº 23/60". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 31/7 al 2/8/62

**Nº 11784 — Por: RICARDO GUDINO. JUDICIAL**

2 Vitrinas de Pie — Sin Base

El día 8 de Agosto de 1962, a horas 18 en mi escritorio de calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE: 1 vitrina de pie con puertas corredizas; de 2 estantes, de 2.50 m. de largo por 1.50 m. de alto; 1 vitrina de pie de una puerta, de 2 m. de alto por 0.60 m. de ancho, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Sixto Miranda, domiciliado en calle Urquiza Nº 279, de

esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. N. en lo C. y C. en juicio: "Miranda, Cruz Herrera de vs. Miranda, Sixto — Alimentos", Expte. Nº 24.481/56.

Seña 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31/7 al 2/8/1962

**Nº 11779 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL**

Una Máquina de Escribir  
BASE \$ 18.500.— m/n.

El 9 de Agosto de 1962, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 18.500.— m/n. Una Máquina de Escribir, Olivetti, mod. Lexikon 80/35, Nº 172964.— Revisarla en calle 20 de Febrero 750 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria — Hernández, Néstor vs. Zarda, José Manuel", Expte. Nº 42.257/62.— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente.

e) 30/7 al 1/8/62

**Nº 11767 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

Heladera "DARKEL" — BASE \$ 20.960.—

El día 8 de agosto pmo. a las 17 hs. en Deán Funes: 169 —Remataré con BASE de \$ 20.960.— m/n. Una heladera marca "Darkel", modelo Soberana tipo familiar de 12 pies, cte. alternada, gabinete Nº 1764 equipó Nº 13114, la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli en Mitre 373 — Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Gilberto Zilli vs. Cleotilde Antonia Langou de Vuitaz— Expte. Nº 42.081/62".— Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 27/7 al 2/8/62

**Nº 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a las 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el Nº 1, con extensión de 10 m. de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452,50 metros2.— Limitando; Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este; lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Par. 1da 3260.— Secc. B. Manz. 54— parcela. 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el Nº 3 con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo sup. 350 metros2., limitando; Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258.— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205 asiento 1 libro 1º títulos Metán Plano Nº 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino —Ejecutivo Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/8/62

**Nº 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

El día 18 de setiembre de 1962 a hs 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,

remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chicoana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro I. R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 281.— Seña en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo —Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/8/62

**Nº 11753 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL**

Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 666.66

El día 22 de agosto de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169 — Remataré con BASE de \$ 666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 12 Manzana 48 del Plano 1275 del Legajo de planos Capital, con medidas y linderos según TITULO registrado a folio 487 asiento 1 del libro 273 de R.I. Capital.— Catastro Nº 20143. Valor fiscal \$ 1.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Herman Jait y Cia. vs. Rogelio Haro, expte. Nº 6875/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/62

**Nº 11752 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL**

Finca en Cobos  
BASE \$ 362.500 —

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE de \$ 362.500. —m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R.I. Campo Santo. —Catastro 275— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. Nº 5637/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62

**Nº 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueva de Julio, 222

ñalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 16 de R. de I. — Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto. — Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; — Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 26352/61. — Comisión cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribunal

e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

— Inmueble en Cerrillos —

El 11 de Setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts.2, Catastro Nº 2133, Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos. — En el acto 30 o/o seña a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toja, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy"

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 5/9/62.

Nº 11733 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

— Derechos y Acciones —

El 21 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 1000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que al plano archivado bajo Nº 719 se lo designa como lote 12, de la manzana 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas. — En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. — Comisión cargo comprador. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Romero, Cesáreo vs. Miranda, J. Luis e Hipólito, Sanaverón"

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 13/8/62.

Nº 11722 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

— Derechos y Acciones —

El 8 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde a la demandada en el inmueble registrado a Flio. 9, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Metán, Catastro Nº 1331 y 1445. — En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial

cial y El Intransigente. — Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nomin., en juicio: "Rodríguez de Arancibia, Rosa vs. Narvaez, Elvira B. de. — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos

e) 23/7 al 1/8/62.

Nº 11718 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos — BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lía Peralta de Macafferri, con una extensión de 1.377 mts.2, 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macafferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. y C. en juicio Nº 38.823; "Sucesorio de Ernestina Lía Peralta de Macafferri". — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11710 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000.— M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote Nº 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, compuesto de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote Nº 4; Este, Lote Nº 2; y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida Nº 4.908. Plano archivado Nº 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos. Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Canadense del Norte S. A. Este inmueble

reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C Michel

Martillero Público.

20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg. a Flio 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz, N. Catastral: Part. 2524, Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ — Ejec. por honorarios en juicio Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19-7 al 8-8-62

Nº 11667 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 23.333,33

El día 9 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré con BASE DE \$ 23.333,33 m/n. el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 983 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 112 asiento 3 del libro 226 de R. I. Capital: Catastro 2176. — Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ALFOS HORNOS GUEMES S. A. I. C. VS. DOMINGO GERMINO, Expte. Nº 42.254/62". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 17-7 al 6-8-62

Nº 11654 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD —

BASE \$ 450.000.— m/n.

El día 7 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 450.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340

asiento 1 del libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.212.— Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª N° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D' Angelis y Marta E. T. de D' Angelis. Expte. N° 26.991|62". Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo.

e) 16|7 al 3|8|62.

N° 11648 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad: San Juan N° 1756, Entre Moides y Chacabuco — BASE \$ 50.000.

El 6 de Agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López, expediente N° 30803|62, Remataré con la BASE de Cincuenta Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Juan N° 1756, en terreno de una superficie de 285 mts.2. aproximadamente (10 x 28.50 mts.).— Catastro 15567.— Circunscripción 1ª, Sección F. Manzana 32b, Parcela 9.— Límites en títulos inscritos al folio 157 asiento 1 Libro 144 R. I. Capital.— En el acto del remate 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 16|7 al 3|8|62

N° 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO — VALIOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORAN. — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadillal de Francisco Terrones; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según Título, registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán.— Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

2) Finca denominada "Sauzalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán.— Limita: Al Norte fincas Cadillal y Típal; Al Sud, con herederos de

Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 263|264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 1896.— Valor Fiscal \$ 112.000.—

BASE DE VENTA \$ 74.666.66 m/n.

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.— Limita: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Típal de Secar Simino; Al Este Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249.— Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts.2., limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote N° 249 y lote N° 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469. Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 472.— Valor Fiscal \$ 253.000.—

BASE DE VENTA \$ 168.666.66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán.— Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego; Al Este calle Lamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 470. Valor Fiscal \$ 670.000.—

BASE DE VENTA \$ 223.333.33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados; linderos de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 471. Valor Fiscal \$ 268.000.—

BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.

En el acto del remate el o los compra

dores entregarán el Veinte por ciento de señal a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazzoccone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros. Expte. N° 42.270|62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13|7 al 27|8|62.

N° 11640 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 82.000.—

El día 3 de Agosto pro. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Remataré con BASE de \$ 82.000.— m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 171 de esta Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R. I. Capital.— Catastro 5047. Valor Fiscal \$ 123.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 26.180|61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 13|7 al 2|8|62.

N° 11634 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL

Lotes de Terrenos en Partido Velarde CAPITAL

El 8 de Agosto de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de Velarde, Dpto. Capital, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R. I. Capital, le corresponde al demandado.— Dichos lotes están designados al plano archivado bajo N° 1625, con los N°s. 1, 2, 8 y 9 y se los individualiza del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 3, Parc. 5, Catastro 22465; LOTE 9, Parc. 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes bases: \$ 4.666.66 m/n.; \$ 3.333.32 m/n.; \$ 2.666.66 m/n. y \$ 2.666.66 m/n.—

Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.2.; 1.125 mts.2. 969 mts.2. y 1.001.50 mts.2.— En el acto 20% de señal a cuenta de precio de compra.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "PEREDA Daniel vs. ZIGARAN MARZARL, Humberto José" — Prep. Vía Ejecutiva.

e) 13|7 al 2|8|62

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate — BASE \$ 2.993.333.32 M/N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo



"Carlos, Mardones y Cía. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y Otros". Expte. N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333,32 m/n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100. Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has: 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte: Río Chuscha; al Este: Río Santa María; al Sud: Río Loroquasi y al Oeste con la propiedad de Wenceslao Plaza. — El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301, Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776. — La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30% del precio, como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate. — Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80. — Of. 8. — Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de Julio de 1962. — José Martín Risso, Patrón, Martillero Público. e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER  
JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500. — El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en el Oficio 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500. — parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chiliguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria" ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia; con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3, R.I., Catastro N° 264. — El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en Juicio N° 3961 "Ordinario. — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguay Guerra". — Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER. — Mart. Público.  
e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos  
El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en el Oficio 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000. — m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184 con superficie de 608 mts2. Catastro N° 2133 Títulos a Flio: 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos. — En el acto 30% seña a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Tota, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy." e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL

Inmueble en Cafayate  
El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sal-

miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333,32 m/n, importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado, ubicada en el paraje "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción de terreno N° 37, con extensión y límites que le dan sus tipos. — N. Catastral: — Partida N° 776. — TITULOS incriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate. — En el acto 30% seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo de comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en Juicio: "Maggipinto, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo". e) 6/7 al 20/8/62.

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria: "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DURVAL GARCIA" Expte. N° 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos incriptos al folio 412, asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POTRERO", hoy "ROSALES" y Finca "CHANAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera, Departamento Metán, Títulos incriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333,32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000,00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962, CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público. e) 29-6 al 10-8-62

N° 11492 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa  
El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Fuñes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333,32 m/n, el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado

a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N° 26.905-62. Comisión el comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27-6 al 8-8-62

N° 11484 — Por: Arturo Salvatierra —  
JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333,33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1" a" de la manzana 27, plano N° 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alén, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1" 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1" 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros. — Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados. — Título folio 99 asiento 2 libro 2. — R. I. San Antonio de los Cobres. — Catastro N° 252. — Manzana 27 — Parcela 1. — Seña en el acto 20% a cuenta del precio de venta. — Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pie marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tedín N° 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial. — Comisión a cargo del comprador. — Seña el 30% a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pérsico, Miguel é Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio — Ejecutivo. — Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones. El Intransigente. e) 27/6 al 8/8/62.

N° 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333,33 m/n. — El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333,33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 496 y 1, de los libros E. de títulos y 1º R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral — Partida N° 375. Seña el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Rog

Morales.— Exp. N° 20709/56.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 11780 — EDICTOS CITATORIOS:**

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, juicio: "Escribanía — Escudero, Calixto Eliseo y otros vs. Piattelli Juan", cita a Joaquín Alberto Piattelli o Piattelli y Juan Eduardo Piattelli o Piattelli a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente en el presente juicio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 28/8/62

**N° 11625 — CITACION A JUICIO:**

El señor Juez de Paz Letrado N° 3 de la Ciudad de Salta cita al demandado BRUNO VERA al juicio que por desalojo le sigue don ENRIQUE GILIBERTI (Sucesión), expediente N° 235/62, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, a la audiencia fijada para el día CATORCE DE AGOSTO PROXIMO A HORAS DIEZ, bajo apercibimiento de tenerse por cierto los hechos expuestos.

Salta, 5 de julio de 1962.

Gustavo Guidino  
Secretario

e) 12-7 al 8-8-62

**N° 11613 — CITACION.**— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Domínguez Enrique Edgardo y Eiva Graciela Corbalán de Domínguez — Tutela del menor César Eduardo Barrionuevo", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 28 de 1962.— Por presentado, parte y constituido domicilio. Cítese a Don Isidro Barrionuevo y a Doña Aurora Beatriz Corbalán, por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.— Dése intervención a los Ministerios Públicos.— Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría.— Rafael Angel Figueroa".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— M. Mogro Moreno, Salta, 28 de Junio de 1962.

e) 11/7 al 7/8/62.

**N° 11443 — Citación a Juicio**

Cítese a Doña Nora Elena Cehanezuk para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Mauricio Simkin, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de 1962.— Aníbal Urribarri, Secretario.

Aníbal Urribarri  
Escribano-Secretario

e) 19/6 al 2/8/62.

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

N° 11793 — CONVOCATORIA.— Acreedores de Tais Hnos. y Cia.; Antonio Tais, Osvaldo Sebastián Tais y Miguel Angel Tais.— Próxima de audiencia.— El Juez de 1ª Ins: en lo C. y C. de 3ª Nominación, ha dictado providencia ordenando la prórroga de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 10 de Agosto de 1962 a horas 9.30.— Previendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.— Salta, Julio 30 de 1962.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 1 al 10-8-62.

**N° 11783 — EDICTO CITATORIO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, hace saber que con fecha 20 de Julio del corriente año, se ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de "Hijos de José Dagum S.A.C. S.R.L." Canyo Dagum y Cia. S.R.L." y "Canyo Dagum", habiéndose designado audiencia para el sorteo de Síndico el día 16 de Agosto a horas 10, fijándose el plazo de cuarenta y cinco días (45) para la presentación de los títulos justificativos de los créditos de los acreedores y la audiencia del 1º de Octubre a horas 9 del corriente año para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.—

SALTA, Julio 26 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 31/7 al 6/8/62

**N° 11750 — El Juzgado de 1ra. Instancia y 2ª nominación C. y C. a cargo del Juez Dr. Enrique Sotomayor, hace saber, por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de ARGENTINA CONCEPCION BATALLA DE FERNANDEZ y de la Sociedad "FERNANDEZ EDWARDS Y CIA.", en el que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional señor Manuel Gómez Bello domiciliado en Rivadavia 384 de esta ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 18 de setiembre de 1962, a horas 9 y 30', para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número.—**

SALTA, Julio 24 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 26/7 al 1/8/62.

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 11794 — Entre los señores José Ramón Muñoz Espada, español, con domicilio en la calle Balcace 178, Manuel García García, español, casado, con domicilio en Ituzaingó 356, y Francisco Zenón Antonio Gutiérrez, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1061, todos mayores de edad, y miembros integrantes de Mugar Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen:

PRIMERO: Atento los términos del contrato social suscripto el 15 de Marzo de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 271/72, asiento 4586, del libro 20 de

Contratos Sociales, han resuelto en mérito de la voluntad de separarse de la mencionada firma el señor Gutiérrez, adquirir la totalidad de sus acciones los otros dos socios señores Muñoz Espada y García García, en la forma, modo y condiciones que se determinan en este contrato.

SEGUNDO: Se determina como precio total de la cesión de sus cuotas en la suma de Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional, en cuyo importe están incluidas las cuotas sociales, las utilidades que pudieran corresponder hasta la fecha de su retiro al señor Gutiérrez, y cualquier otro derecho que pudiera tener el mismo emergente del contrato social.

TERCERO: El importe por el cual cede y transfiere su parte en la sociedad a los socios García y Muñoz, será abonado al cedente señor Gutiérrez, en veintiseis documentos suscriptos por los socios cesionarios y reconocerán cada cuota un interés del seis por ciento anual.

CUARTO: Se deja establecido que si los socios cesionarios, transfieren, donan o resuelven la disolución de la sociedad, ello se hará previa cancelación del saldo deudor que hubiese a favor del señor Gutiérrez.— Lo mismo no podrá transferirse el local que actualmente ocupan MUGAR, sin previa cancelación y pago de las cuotas cedidas.

QUINTO: A partir de la fecha quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Muñoz y García, con todas las facultades prescritas en el contrato social y demás podrán de común acuerdo designar a una persona para que lleve la contabilidad de la casa en lugar del señor Gutiérrez, si se considerase que ello es necesario.

SEXTO: Queda entendido que todo el haber de la sociedad, como así el pasivo existente quedan a cargo de los socios cesionarios, y en la proporción que ambos tienen de capital en la referida sociedad.— A tal efecto se deja declarado que las acciones que adquiere al señor Gutiérrez lo es entre ambos y en la proporción de que cada uno de los socios tiene de capital en la sociedad.

Le conformidad suscribe tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Tres palabras testadas no valen.

MANUEL GARCIA GARCIA — JOSE MUÑOZ ESPADA — FRANCISCO Z. A. GUTIERREZ.

e) 1/8/62

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 11797 — ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS AGRONOMOS**  
Citación a Asamblea

Cumplándose el día 6 de agosto el plazo fijado para la renovación de autoridades de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, se invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto a las 11 horas, en la Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes.

Se tratará la siguiente orden del día:

- 1º) Memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 2º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 3º) Varias cuestiones generales.

MLADEN TONCOVICH — Presidente  
DARIO FERNANDEZ DE ULLIVARRI — Sec.  
SALTA, Julio 31 de 1962

e) 1/8/62

Nº 11781 — IND. Y COM. MOSCHETTI  
SOC. ANON.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto de 1962, 18 horas, en el local Social — Calle España 654 Salta, para tratar:

- 1º) Informe Remuneraciones Gerentes
- 2º) Considerar Documentos Art. 347 Código de Comercio; Ejercicio Cerrado al 30/4/62.
- 3º) Modificación de Estatutos Art. 1º, 4to, 5to, 6to, y 20º.
- 4º) Aumento de Capital Autorizado según Art. 4to, Estatutos.
- 5º) Elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos

para tomar parte en las Asambleas.

EL DIRECTORIO  
MOSCHETTI S.A.

Director

e) 31/7 al 6/8/62

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 6663 y 6664 de Fechas 25 y 26 de Julio del cte. año se han registrado los siguientes errores.

Edición Nº 6663, Boleta Nº 11746, REMATE JUDICIAL. Donde dice: BLASCO María Esther Díaz de, Debe decir: BLASCO María Esther Diez de.

Edición Nº 6664, Boleta Nº 11759, Donde dice: MODIFICACION DE CONTRATO, Debe decir: llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Boleta Nº 11753, REMATE JUDICIAL, Donde dice: Herman Jait, Debe decir: Herman Jaitt.

LA DIRECCION

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

### A LOS AVISADORES

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

LA DIRECCION

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S

MERCADERIAS:

Ventas Netas .....		9.844.848.91		
Menos:				
Inventario Inicial .....	1.752.162.70			
Compras:	7.787.705.91			
	<u>9.539.868.61</u>			
Inventario Final .....	2.709.286.25	6.830.582.36	2.514.266.55	2.514.266.55

P E R D I D A S

GASTOS GENERALES

Gastos Generales .....	222.448.70			
Comisiones .....	33.778.55			
Intereses y Descuentos .....	739.503.85			
Gas .....	138.751.50			
Aguinaldos y Vacaciones .....	27.856.60			
Alquileres .....	22.000.—			
Aguin. y Vac. (Embarcación) .....	4.719.23			
Embalajes .....	21.955.—			
Fletes y Acarreos .....	143.605.35			
Gastos Generales (Embarcación) .....	30.022.75			
Neumáticos .....	15.324.—			
Nafta y Aceite .....	30.296.70			
Propaganda y Publicidad .....	550.—			
Reparaciones Camioneta .....	56.121.30			
Seguro .....	14.930.—			
Servicio Heladeras .....	8.390.—			
Sueldos y Jornales .....	553.782.70			
	<u>93.649.30</u>		2.212.780.53	
AMORTIZACIONES				
Muebles y Utiles .....	12.186.80			
Herramientas Taller .....	1.123.50			
Instalaciones .....	16.339.—			
Rodados .....	54.000.—			
Gastos Constitución S.A. ....	10.000.—			
UTILIDAD DEL EJERCICIO			301.486.02	<u>2.514.266.55</u>

EDUARDO FERRETTI      FRANCISCO ERNESTO BALDI      ARONNE MOISES SETTI      Dr. ELIGIO MIGUEL ZANOTTI  
 Contador                      Contador Certificante                      Síndico Titular                      Secretario

LUIS ANTONIO CARIOLA  
 Vice-Presidente

Vº Bº  
 ALBERTO VICTOR VERN  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
 Esc. Públ. Nac.  
 Insp. de Sociedades

# COLA

ra e Inmobiliaria

Nº 11798

Febrero de 1962

ALFA Preferidas  
 Clase A  
 5 Votos

CAPITAL: Representado por 150.000 acciones de \$ 100 m.l.c.u.

ERCIO:           AUTORIZADO: ..... 15.000.000.—  
                   SUSCRITO: ..... 3.000.000.—  
                   REALIZADO: ..... 2.278.821.89

DE 1962

## P A S I V O

		9.619.909.82	
as .....	5.434.954.27		
agar .....	4.184.955.55		
	<u>          </u>	462.371.76	
Ste. ....	66.701.79		
ontados ...	395.670.—		
	<u>          </u>	652.088.—	
1º Serie ..	652.088.—		
		10.919.76	
Social .....	10.919.76		
	<u>          </u>	225.000.—	
renta .....	185.000.—		
sitiva .....	40.000.—		10.979.289.37
	<u>          </u>	46.565.22	
AS Y	46.565.22		
		3.029.920.80	
.....	3.000.000.—		
.....	6.029.72		
Est. ....	15.074.30		
icio .....	8.816.75		3.076.486.02
	<u>          </u>		
VÓ			14.055.775.39

EN

DEPOSITO ACCIONES GARANTIA \$ 50.000.—

ZANOTTI LUIS ANTONIO CARIOLA  
 Vice-Presidente

Las ganancias y pérdidas de la empresa al 28 de Febrero de 1962 es el fiel reflejo de la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación de la Ley de 1962.

FRANCISCO ERNESTO BALDI  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.S. N° 07

# L U I S A . C A I

Sociedad Anónima Comercial Industrial. Finca  
España 610 Salta  
Ejercicio Económico N° Uno Iniciado el día 2

ART. 3º ESTATUTOS SOCIALES

FECHA AUTORIZACION DEL P. E. D

Objeto y Ramos

Dto. N° 19.994 — 9 de Octubre de

Compra venta articulos para el  
hogar y demás operaciones lícitas.

FECHA INSCRIP. REGIST. PUBLIC. DE  
29 de Diciembre de 1961.

A C T I V O	BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRE		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		155.620.55	<b>DEUDAS:</b>
Caja .....	155.620.55		a) Comerciales
<b>CREDITOS</b>		7.363.641.99	Acreedores
Deudores Varios .....	0.631.963.88		Obligaciones
Accionistas 1º Serie .....	726.178.11		b) Bancarias
Envases en Comodato .....	5.500.—		Adelantos C
<b>BIENES DE CAMBIO</b>		2.709.286.25	Documentos
Mercaderías .....	2.709.286.25		e) Financiera
<b>INVERSIONES</b>		50.000.—	Ds. Vs. Acc
Títulos y Acciones .....	50.000.—		d) Otras deudas
<b>BIENES DE USO</b>		3.687.226.60	Inst. Nl. Pr
INMUEBLES .....	3.200.000.—		<b>PROVISIONES</b>
Instalaciones .....	163.390.20		Dirección Gr
Muebles y Útiles .....	121.863.—		Direc. Gral. I
Rodados .....	270.000.—		<b>PREVISIONES</b>
Herramienta de Taller ...	5.617.70		Ley N° 11721
Construcciones .....	10.000.—	3.770.875.90	<b>CAPITAL RES:</b>
<b>Menos amortizaciones</b>			<b>RESULTADOS</b>
del ejercicio	83.649.30		Capital Suscr
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		13.965.775.39	Reserva Léga
Gastos Constit. S.A. ....	100.000.—	90.000.—	Reserva Art.
Amortiz. del Ejercicio .....	10.000.—		Utilidad del E
<b>TOTAL DEL ACTIVÓ:</b>		14.055.775.39	<b>TOTAL DEL P.</b>

CUENTAS DE  
DIRECTORIO C

EDUARDO FERRETTI  
Contador

ARONNE MOISES SETTI  
Síndico Titular

Dr. ELIGIO M'G  
Secre

CERTIFICO: Que las cifras que configuran el presente estado patrimonial y cuadro demostrativo de gar de lo que resulta de las registraciones contables en sus libros rubricados. Asimismo se ha triecta de las instrucciones aprobadas por Decreto 9795/54. Salta, 25 de Juni

SALTA, 16-7-62

GABRIELA M. DE DÍAZ  
Contador Público Nacional  
Escribana Pública Nacional

Vº Bº  
ALBERTO VICTO VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor  
de Inspección de Sociedades

LUIS A. CARIOLA S.A.C.I.F.I.  
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria  
España 610 — Salta

Capital Autorizado: \$ 15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 28 DE FEBRERO DE 1962

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

IN M U E B L E S	Costo Originario	Ampliaciones y Mejoras Valores Al Costo	Monto Amortizado Del Ejercicio	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
1 Edificio ubicado en la Ciudad de Salta en Calle España 610 entre las de Mitre y Balcarce de 2 plantas, planta baja desocupada y la planta alta alquilada al señor Eduardo Farah .....	3.200.000.—	163.390.20	—, —	3.036.609.80	3.200.000.—	350.000.—
	3.200.000.—	163.390.20	—, —	3.036.609.80	3.200.000.—	350.000.—

SALTA, Junio 36 de 1962

EDUARDO FERRETTI  
Contador

FRANCISCO ERNESTO BALDI  
Contador Certificante

ARONNE MOISES SETTI  
Síndico Titular

Dr. ELIGIO MIGUEL ZANOTTI  
Secretario

LUIS ANTONIO CARIOLA  
Vice-Presidente

V. B.  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de In-p. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

LUIS A. CARIOLA S.A.C.I.F.J.  
 España 610 — Salta  
 BALANCE GENERAL AL 28—2—62  
 BIENES DE USO

A N E X O "A"

	Valor de Origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejo- ras permanentes etc.	Disminuciones por Ventas o Retiros	Valor de Origen al finalizar el ejercicio	Ante- riores	A M O R T I Z A C I O N E S			NETO RESULTANTE
						%	Del Ejercicio Importe	TOTAL	
Instalaciones .....	69.210.—	163.390.20		232.600.20	—	10	16.339.—	16.339.—	216.261.20
Muebles y Utiles .....	173.468.—	660.—		174.128.—	—	—	12.186.80	12.186.80	161.941.20
Rodados .....	376.000.—		106.000.—	270.000.—	—	20	54.000.—	54.000.—	216.000.—
Herramientas Taller .....	5.130.—		635.80	4.494.20	—	—	1.123.50	1.123.50	3.370.70
Construcciones .....	10.000.—			10.000.—	—	—	—	—	10.000.—
	633.808.—	164.050.20	106.635.80	691.222.40	—	—	83.649.80	83.649.80	607.573.10

Salta, 25 de Junio de 1962.

EDUARDO FÉRRETTI    FRANCISCO ERNESTO BALDI    ARONNE MOISES SETTI    Dr. ELIGIO MIGUEL ZANOTTI    LUIS ANTONIO CARIOLA  
 Contador                      Contador Certificante                      Síndico Titular                      Secretario                      Vice-Presidente

Vº Bº  
 ALBERTO VICTOR VERON  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ  
 Esc. Públ. Nac.  
 Insp. de Sociedades



## INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

LUIS A. CARIOLA S.A.C.I.F. e. l.

En cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y Estatuto que rigen las funciones del Síndico, he examinado los libros y documentos de la Sociedad, como así también el Inventario, la Memoria, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 28 de febrero de 1962.

Considero que la Memoria, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, reflejan la situación real económica financiera de la Empresa y están formulados de acuerdo con los principios contables aceptados en base al inventario anual, por lo que aconsejo su aprobación.

Santa, 25 de Junio de 1962.

ARONNE MOISES SETTI  
Síndico,

ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor  
de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. de DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

c) 1-6-62